

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Políticas Públicas

Convocatoria 2024 - 2025

Tesina para obtener el título de Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo

BARRERAS EN LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL ACCESO Y USO DEL
FINANCIAMIENTO DEL FONDO COMÚN ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
(STCTEA) EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA
AMAZONÍA ECUATORIANA

Nathaly Valeria Verdesoto Martinez

Asesor: Víctor Julio López Acevedo

Lector: Esteban Andrés Moreno Flores

Quito, agosto de 2025

Dedicatoria

A mi familia, por ser mi pilar incondicional, por su amor, apoyo y sacrificio en cada paso de este camino. Este logro es tan suyo como mío.

Epígrafe

El verdadero desarrollo surge del trabajo conjunto, donde cada acción busca construir una sociedad más
justa, equitativa y sostenible para todos

— Anónimo.

Índice de contenidos

Resumen	9
Agradecimientos	10
Introducción	11
Capítulo 1. Estado del arte	16
1.1. Gestión Territorial: Un Enfoque Ampliado	17
1.2. Barreras Burocráticas: Más Allá del Papeleo	19
1.3. Discrecionalidad Administrativa: Entre la Flexibilidad y el Abuso	21
1.4. Financiamiento para el Desarrollo: Brechas en la Amazonía	23
1.5. Marco normativo	25
Capítulo 2. Desarrollo empírico	29
2.1. Análisis de la dinámica de gestión del Fondo Común	29
2.2. Evaluación de los requisitos técnicos, financieros y legales	31
2.2.1. Requisitos Financieros	33
2.2.2. Requisitos Legales.....	34
2.2.3. Consideraciones Específicas por Tipo de Institución.....	34
2.3. Perfil territorial y temático de los proyectos presentados al Fondo Común	35
2.3.1. Priorización institucional y brechas en la programación de proyectos	43
2.4. Resultados de la Encuesta	45
2.4.1. Criterios de selección de la muestra	46
2.4.2. Tamaño y Composición de la muestra	47
2.5. Análisis de Hallazgos	48
2.5.1. Modelo de gestión territorial y dinámica institucional del Fondo Común.....	48

2.5.2. Interpretaciones locales sobre la claridad y accesibilidad del Fondo Común	50
2.5.3. Barreras administrativas y congestión en la formulación de propuestas.....	51
2.5.4. Necesidades de Apoyo para Mejorar el Acceso y la Eficiencia en el Proceso de Postulación al Fondo Común	54
2.5.5. Percepción institucional sobre la eficacia del Fondo Común.....	56
Conclusiones y Recomendaciones	59
Glosario	62
Referencias	63
Anexos	66

Lista de ilustraciones

Gráficos

Grafico 2.1 Dinámica temporal de proyectos postulados a la STCTEA.....	37
Grafico 2.2 Participación institucional de proyectos postulados a la STCTEA.....	38
Grafico 2.3 Distribución sectorial PIA de proyectos postulados a la STCTEA	40
Grafico 2.4 Distribución espacial de proyectos postulados a la STCTEA.....	42
Grafico 2.5 Distribución espacial de proyectos postulados a la STCTEA.....	45
Grafico 2.6 Conocimiento de requisitos de postulación de proyectos a la STCTEA	48
Grafico 2.7 Participación en toma de decisiones de proyectos postulados a la STCTEA	49
Grafico 2.8 Claridad y accesibilidad del Fondo Común	50
Grafico 2.9 Principales barreras en la postulación de proyectos a la STCTEA.....	54
Grafico 2.10 Necesidades en el Proceso de Postulación al Fondo Común	55
Grafico 2.11 Eficacia del Fondo Común.....	57

Lista de siglas y acrónimos

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

RSE: Responsabilidad Social Empresarial.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Esta tesis/tesina se registra en el repositorio institucional en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior que regula la entrega de los trabajos de titulación en formato digital para integrarse al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y del artículo 166 del Reglamento General Interno de Docencia de la Sede, que reserva para FLACSO Ecuador el derecho exclusivo de publicación sobre los trabajos de titulación durante un lapso de dos (2) años posteriores a su aprobación.

Resumen

Esta investigación analiza críticamente los obstáculos estructurales que enfrenta la gestión territorial para acceder y utilizar eficientemente los recursos del Fondo Común administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) en Ecuador. El estudio se enfoca en el período 2019-2023, examinando cómo la ambigüedad normativa de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica (LOCTEA), combinada con prácticas burocráticas rígidas y procesos discrecionales, generan distorsiones en la asignación de recursos provenientes de la industria extractiva.

Mediante una metodología mixta que integra análisis documental de normativas, revisión de 926 proyectos postulados al fondo, y encuestas aplicadas a 58 actores clave en la provincia de Pastaza, la investigación revela tres hallazgos fundamentales: (1) existe una brecha del 78.4% entre proyectos solicitados (USD 1,086 millones) y aprobados (USD 235 millones); (2) el 63.8% de los encuestados percibe exclusión de las comunidades indígenas en la toma de decisiones; y (3) se identifican sesgos geográficos en la distribución, donde provincias con mayor actividad extractiva (Orellana y Sucumbíos) concentran el 39.53% de los proyectos.

El análisis sectorial demuestra una predominancia de iniciativas sociales (58.1% del total), seguido de proyectos económicos (17.8%) y ambientales (9.4%), evidenciando un desbalance frente a las necesidades integrales de desarrollo territorial. La investigación también detecta que el 48.3% de los actores locales considera los requisitos de postulación como claros pero inaccesibles, destacando como principales barreras la complejidad administrativa (17.8%), falta de apoyo técnico (16.2%) y limitaciones financieras (11.7%).

Como contribución práctica, el estudio propone un marco de reformas que incluye: (1) simplificación de requisitos con enfoque intercultural; (2) creación de mecanismos de veeduría comunitaria; (3) redistribución espacial equitativa; y (4) fortalecimiento de capacidades locales. Estas recomendaciones buscan transformar el Fondo Común en un instrumento efectivo para el desarrollo sostenible amazónico, alineado con los principios del Sumak Kawsay y los derechos colectivos reconocidos en la Constitución ecuatoriana.

Agradecimientos

Agradezco a todas las personas e instituciones que brindaron su apoyo, conocimiento y colaboración para la realización de esta tesina. Su acompañamiento fue fundamental para abordar este análisis con rigor y compromiso, contribuyendo al avance de este trabajo académico.

Introducción

La presente investigación examina los desafíos y oportunidades de la gestión territorial en la Amazonía ecuatoriana, con énfasis en el acceso al financiamiento del Fondo Común administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), mecanismo clave para impulsar proyectos de desarrollo sostenible. Este contexto permite identificar el problema de estudio, relacionado con las barreras institucionales, normativas y técnicas que condicionan la priorización y ejecución de iniciativas en la provincia de Pastaza.

Problema de estudio

La gestión territorial en la Amazonía ecuatoriana enfrenta varias barreras en el acceso y uso del financiamiento del Fondo Común, un mecanismo de financiamiento público orientado al desarrollo sostenible, que es gestionado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA). Este fondo se nutre de recursos provenientes del 10% del IVA recaudado en la región, el 12% de las utilidades generadas por actividades extractivas, el 60% de las regalías mineras y el 30% del superávit hidroeléctrico, y está destinado a financiar proyectos en áreas como salud, educación, infraestructura, producción y ambiente. La STCTEA, como entidad rectora del régimen amazónico, tiene la responsabilidad de coordinar, planificar y articular las políticas públicas, planes y proyectos en este territorio, así como de administrar el Fondo Común y otros recursos estratégicos que buscan impulsar un desarrollo equitativo y sostenible en la región. La normativa bajo la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica (LOCTEA 2024), si bien establece un marco de actuación, presenta ambigüedades en su implementación que afectan directamente la equidad y sostenibilidad de los proyectos financiados. Estos fondos a menudo son influenciados por intereses políticos centralizados, ya sea desde el nivel nacional o desde las cabeceras provinciales amazónicas, donde se concentra el poder de negociación y gestión, y aunque esta norma define que los beneficiarios del fondo deben ser las comunidades directamente afectadas por las operaciones extractivas, se observa que, al priorizar los proyectos, se amplía el espectro de beneficiarios más allá de estas poblaciones, beneficiando a comunidades no directamente impactadas. Este fenómeno contrasta con lo señalado en la normativa ambiental, la Norma Técnica para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (MAATE 2015) que define qué

poblaciones deben considerarse como área de influencia directa de las actividades extractivas, lo que genera incoherencias en la distribución de los recursos destinados al desarrollo.

Pregunta

Pregunta de Investigación

La pregunta de investigación propuesta: ¿Qué barreras enfrenta la gestión territorial en el acceso y uso del financiamiento del Fondo Común administrado por la STCTEA para la ejecución de proyectos de desarrollo en la Amazonía ecuatoriana, derivado de los aportes de la industria extractiva?

La ambigüedad normativa en la administración de los fondos provenientes de actividades extractivas en la Amazonía ecuatoriana, bajo la LOCTEA, genera barreras en la gestión territorial, favoreciendo proyectos impulsados por intereses políticos y limitando su capacidad para responder a las necesidades reales de las comunidades indígenas, lo que afecta la equidad y sostenibilidad de los beneficios.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar las barreras en la gestión territorial del Fondo Común administrado por la STCTEA para el financiamiento de proyectos de desarrollo en la Amazonía ecuatoriana.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el modelo de gestión en la priorización y financiamiento de proyectos de desarrollo para uso del Fondo Común administrado por la STCTEA en la Amazonía en el período 2019 - 2024.
2. Evaluar como los aspectos técnicos, financieros y legales que regulan la postulación de proyectos de desarrollo para uso del Fondo Común administrado por la STCTEA impactan en la viabilidad de su implementación.

Protocolo metodológico

El protocolo metodológico se basará en un métodos cualitativo para proporcionar un análisis integral y detallado del problema de estudio. A continuación, se describen las técnicas específicas que se emplearán en cada fase del proceso investigativo:

Revisión bibliográfica

Se llevará a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica de los estudios previos, artículos académicos, informes gubernamentales y documentos relacionados con la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica (LOCTEA), los fondos extractivos, la industria extractiva en la Amazonía ecuatoriana y los derechos de los pueblos indígenas. Esta revisión permitirá establecer un marco teórico robusto, identificar brechas en la investigación existente y contextualizar los hallazgos dentro de los debates y discusiones más amplias.

El análisis de las políticas públicas y la normativa asociada, como la LOCTEA y su reglamento, se centrará en examinar los mecanismos de gobernanza, la transparencia en la asignación de los fondos, y la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones. Se utilizarán técnicas de análisis documental para estudiar los textos legales, los procedimientos establecidos y los informes de monitoreo y evaluación relacionados con los fondos.

Enfoque Cualitativo: Entrevista

El enfoque cualitativo permitirá profundizar en la comprensión de las realidades locales y las experiencias de las comunidades indígenas en relación con los proyectos financiados por los fondos extractivos. Se realizará un análisis de caso para estudiar ejemplos específicos de proyectos financiados en varias comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana.

- Entrevistas semi-estructuradas: Se llevarán a cabo entrevistas con actores clave, como representantes de comunidades indígenas, líderes locales, autoridades gubernamentales, expertos en derechos indígenas y sostenibilidad, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Las entrevistas se centrarán en temas relacionados con la administración y distribución de los fondos, la eficacia de los proyectos y las percepciones sobre la equidad y la sostenibilidad.

Triangulación de Datos

Se aplicará una triangulación de datos basada exclusivamente en fuentes cualitativas. Esta estrategia considera el cruce de información obtenida mediante entrevistas, análisis de documentos institucionales y revisión de la normativa vigente. La combinación de estas fuentes

permitirá contrastar enfoques, enriquecer la interpretación de los resultados y aportar solidez al análisis, especialmente en lo referente a la equidad, sostenibilidad y eficacia de los proyectos ejecutados en territorio.

Organización del trabajo

El presente estudio se organiza en cinco secciones articuladas que permiten abordar de forma integral la relación entre las políticas públicas y la administración de los recursos extractivos en territorios indígenas de la Amazonía ecuatoriana. En la primera parte se establece el contexto general de la investigación, analizando cómo estas políticas inciden en los procesos de desarrollo de los pueblos indígenas, en medio de tensiones persistentes entre intereses económicos, derechos culturales y sostenibilidad ambiental. Se exponen también los objetivos de la investigación y las preguntas que orientan el análisis, destacando su relevancia social, académica y práctica.

A continuación, se presenta una revisión crítica de la literatura especializada que examina los marcos teóricos, conceptos fundamentales y estudios previos relacionados con el desarrollo sostenible, la gobernanza de recursos naturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Esta revisión permite identificar vacíos de conocimiento y sustenta teóricamente el análisis posterior, justificando la pertinencia del estudio.

La tercera sección describe el enfoque metodológico adoptado, basado en una estrategia cualitativa. Se detallan los métodos de recolección de información, como entrevistas a actores clave y análisis de documentos institucionales, así como los procedimientos utilizados para el análisis e interpretación de los datos. La elección de esta metodología responde a la necesidad de captar la complejidad del fenómeno estudiado desde múltiples dimensiones.

En la parte central del trabajo se presentan los resultados obtenidos, estructurados en torno a los principales temas identificados durante el trabajo de campo y el análisis documental. Se analizan aspectos como la eficacia de las políticas públicas, los impactos socioeconómicos en las comunidades y las implicaciones ambientales derivadas de las actividades extractivas. Estos hallazgos se discuten a la luz de la literatura revisada, resaltando convergencias, contradicciones y aportes novedosos que enriquecen la comprensión del problema.

Finalmente, el estudio concluye con una síntesis de los aprendizajes más relevantes y propone recomendaciones orientadas a mejorar el diseño e implementación de políticas públicas en territorios amazónicos. Las sugerencias están dirigidas tanto a los responsables de la formulación

de políticas como a las empresas del sector extractivo y a las propias comunidades, con el objetivo de promover un modelo de desarrollo más inclusivo, equitativo y respetuoso de los derechos culturales y ambientales.

En su conjunto, la estructura del trabajo permite avanzar hacia una comprensión crítica de la gobernanza territorial en contextos de alta diversidad y complejidad, aportando insumos valiosos para una transformación institucional orientada a la justicia socioambiental.

Capítulo 1. Estado del arte

En este escenario de alta complejidad institucional y territorial, el estudio se orientó a comprender cómo estas tensiones estructurales se traducen en obstáculos concretos para los distintos actores que buscan acceder y gestionar el financiamiento del Fondo Común, incluyendo gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles, instituciones del Presupuesto General del Estado (PGE) y organizaciones de la sociedad civil. Para ello, se adoptó un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, sustentado en un estudio de caso en la provincia de Pastaza, que permitió observar en profundidad las dinámicas locales y los desafíos específicos que enfrentan estos actores en el territorio. La estrategia metodológica combinó el análisis normativo y documental con entrevistas semiestructuradas a actores clave, a fin de contrastar los marcos institucionales con las experiencias prácticas de gestión.

Este abordaje permitió identificar no solo los factores estructurales que condicionan la descentralización efectiva, sino también las interpretaciones, tensiones y prácticas que emergen al aplicar las normativas en contextos locales. De esta forma, el análisis se estructuró en torno a los principales elementos que configuran la gestión territorial del Fondo Común: las dinámicas institucionales, los requisitos técnico-legales que median el acceso a los recursos y las características de los proyectos presentados, permitiendo una comprensión más integral de las barreras que persisten en la Amazonía para implementar modelos de desarrollo sostenibles, inclusivos y pertinentes.

El estudio de las barreras en la gestión territorial para acceder al financiamiento del Fondo Común de la STCTEA se inserta en un debate más amplio sobre la gobernanza multinivel, la descentralización efectiva y la eficiencia pública en contextos complejos como la Amazonía ecuatoriana. Aunque la descentralización busca acercar la toma de decisiones al territorio, en la práctica ha sido limitada por la escasa capacidad técnica de los gobiernos locales, la débil articulación interinstitucional y el persistente centralismo en la distribución de recursos (Boisier 2010; Ojeda et al. 2021; Chávez 2019).

A esto se suma la discrecionalidad administrativa, donde los funcionarios, frente a normas ambiguas, aplican criterios subjetivos que favorecen la arbitrariedad, el clientelismo político y la inequidad en la asignación de fondos (Lipsky 2010). Esta situación obstaculiza la ejecución de

proyectos estratégicos, especialmente en comunidades rurales o indígenas que enfrentan mayores barreras de acceso.

El modelo de gestión predominante ha sido jerárquico (“top-down”), con decisiones centralizadas que no siempre responden a las necesidades locales. Si bien existen intentos por implementar enfoques participativos (“bottom-up”), estos enfrentan limitaciones por la falta de estructura institucional y mecanismos de participación real (Boisier 2010). Todo esto ocurre en un contexto donde la economía extractiva sigue siendo dominante, lo que refuerza un desarrollo insostenible y dependiente.

Superar estas barreras implica fortalecer capacidades locales, transparentar los procesos de asignación de fondos y construir una gobernanza territorial más inclusiva, que permita transitar hacia modelos de desarrollo sostenibles en la Amazonía.

1.1. Gestión territorial: un enfoque ampliado

La gestión territorial, concebida como un proceso dinámico y multidimensional, ha evolucionado hacia un enfoque ampliado que reconoce la necesidad de articular el desarrollo con las particularidades geográficas, socioculturales y ecológicas de cada territorio. Esta perspectiva busca trascender los modelos uniformes de planificación que históricamente han ignorado la diversidad de realidades locales, especialmente en regiones complejas como la Amazonía. Boisier (2010) plantea que la gestión territorial debe fundamentarse en una planificación estratégica adaptativa, es decir, una aproximación que responda a las especificidades del contexto territorial y que reconozca que no existe un modelo único de desarrollo. En este sentido, la planificación debe considerar los factores endógenos de cada región, como sus estructuras económicas, valores culturales, sistemas de gobernanza y ecosistemas.

En el caso de la Amazonía ecuatoriana, la necesidad de un enfoque territorial diferenciado es particularmente evidente. Se trata de una región de alta sensibilidad ecológica y profunda riqueza cultural, donde convergen más de una decena de nacionalidades y pueblos indígenas con modos de vida fuertemente vinculados a su entorno natural. Ojeda et al. (2021) subrayan que las dinámicas de ocupación territorial han sido históricamente desiguales, marcadas por la marginalización de las comunidades locales frente a intereses extractivos externos. Por ello, una planificación adaptativa en la Amazonía no puede limitarse a replicar esquemas desarrollistas convencionales, sino que debe integrar políticas de conservación ambiental con los saberes

ancestrales, reconociendo a las comunidades como agentes activos en el manejo del territorio. Ejemplos de esta integración incluyen programas de conservación biocultural que articulan prácticas indígenas de uso del suelo con regulaciones estatales sobre áreas protegidas, propiciando una gobernanza híbrida del territorio.

Sin embargo, uno de los principales desafíos para materializar este enfoque ampliado radica en la débil coordinación interinstitucional. La fragmentación administrativa —expresada en la superposición de competencias entre gobiernos locales, regionales y nacionales— dificulta la articulación efectiva de políticas públicas. Esta situación se agrava en territorios amazónicos, donde confluyen jurisdicciones indígenas, áreas protegidas y zonas de explotación económica reguladas por distintas entidades del Estado. En muchos casos, la ausencia de mecanismos de coordinación genera duplicidad de esfuerzos, desperdicio de recursos y conflictos entre actores con intereses divergentes. Como advierte Boisier (2010), la gestión territorial exige una institucionalidad flexible y colaborativa, capaz de generar sinergias entre actores públicos, privados y comunitarios. En este marco, es fundamental diseñar instrumentos de gobernanza territorial que faciliten la cooperación entre instituciones y promuevan agendas de desarrollo compartidas, basadas en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y en el respeto a los límites ecológicos del entorno.

Otro componente crucial de la gestión territorial ampliada es la participación comunitaria efectiva. La sostenibilidad de cualquier proyecto de desarrollo depende, en última instancia, de la apropiación social de las decisiones y de la inclusión real de las comunidades en los procesos de planificación. No obstante, en muchos contextos amazónicos la participación se limita a procedimientos formales, como consultas públicas que carecen de incidencia vinculante en las decisiones finales. Ojeda et al. (2021) critican esta participación instrumentalizada, que muchas veces reproduce relaciones de poder asimétricas y refuerza la exclusión de las comunidades en lugar de empoderarlas. Para superar este déficit democrático, es necesario avanzar hacia formas de participación sustantiva, en las que los pueblos indígenas no solo sean informados, sino que también tengan capacidad de decisión sobre los proyectos que afectan sus territorios. Esto implica garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado, reconocido en el Convenio 169 de la OIT, y promover espacios de diálogo intercultural donde los saberes indígenas sean valorados como conocimientos válidos en la construcción de políticas públicas.

En síntesis, la gestión territorial con enfoque ampliado propone una nueva forma de concebir el desarrollo, no como una meta homogénea e impuesta desde fuera, sino como un proceso construido colectivamente desde los territorios, en diálogo con sus actores y respetando su diversidad. En territorios como la Amazonía, esto requiere repensar las estructuras institucionales, fortalecer la gobernanza multinivel, y sobre todo, reconocer que las comunidades indígenas no son beneficiarias pasivas, sino sujetos políticos con derechos históricos y saberes fundamentales para la sostenibilidad del planeta. Esta visión, lejos de ser una utopía, representa una urgencia ética y política frente a los retos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las desigualdades territoriales que siguen marcando la agenda del siglo XXI.

1.2. Barreras burocráticas: más allá del papeleo

Las barreras burocráticas representan mucho más que una simple acumulación de trámites o papeleos: constituyen un entramado de obstáculos estructurales que limitan seriamente el acceso equitativo a los recursos públicos, especialmente para comunidades históricamente marginadas como las indígenas amazónicas. Estas barreras se manifiestan como restricciones administrativas, normativas poco claras y procesos centralizados que dificultan el ejercicio pleno de derechos y el acceso efectivo a políticas públicas (Lipsky 2010; Grindle 2007). La situación se torna aún más crítica en contextos rurales y territorios de alta diversidad étnica y ecológica, donde los marcos normativos nacionales, al no responder a las especificidades locales, tienden a reproducir desigualdades estructurales existentes (Cárdenas 2012; Ospina 2020).

Uno de los elementos más visibles de estas barreras es el exceso de trámites y la redundancia de requisitos. Los procedimientos para acceder a fondos, permisos o beneficios del Estado suelen ser excesivamente largos, engorrosos y poco amigables con la realidad de los solicitantes. Para muchas comunidades amazónicas, los tiempos institucionales no se corresponden con las urgencias territoriales: por ejemplo, las solicitudes de permisos ambientales, necesarias para iniciar proyectos comunitarios de manejo forestal o turismo sostenible, pueden tardar meses en procesarse, durante los cuales las oportunidades de financiamiento o condiciones climáticas favorables ya han pasado. Esta desincronización desincentiva la participación local y condena a muchos proyectos a la parálisis o la informalidad.

Junto a la lentitud procedimental, se suma una preocupante falta de transparencia en la asignación de recursos. En teoría, los fondos públicos destinados a zonas amazónicas deberían priorizar

criterios de equidad territorial y pertinencia cultural; sin embargo, en la práctica, los criterios de asignación suelen ser poco claros, discrecionales o incluso manipulables políticamente. Estudios de caso realizados en comunidades del oriente ecuatoriano evidencian que muchas convocatorias para proyectos sociales o productivos no llegan adecuadamente a las comunidades más remotas, ya sea por deficiencias en los canales de comunicación o por exclusión deliberada (Ojeda et al. 2021). Esto genera desconfianza en las instituciones, alimenta la percepción de clientelismo y refuerza el sentimiento de abandono estatal.

A esta opacidad se suma la inestabilidad normativa, otro de los grandes obstáculos para una gestión territorial coherente. Los cambios constantes en regulaciones —como los vinculados a la ley forestal, las normativas ambientales o los requisitos para acceder a proyectos de inversión— introducen una incertidumbre constante que afecta desproporcionadamente a los actores locales. Las comunidades y organizaciones de base, que no disponen de equipos legales o técnicos permanentes, deben adaptarse continuamente a nuevas exigencias normativas, muchas veces sin capacitación ni acompañamiento adecuado. Esta volatilidad jurídica no solo dificulta la planificación a largo plazo, sino que debilita la institucionalidad local y perpetúa la dependencia de intermediarios externos.

Desde el enfoque de la teoría fundamentada, Hernández Sampieri (2018) plantea que estas barreras burocráticas no son meros fallos operativos, sino que emergen de estructuras institucionales rígidas y centralizadas que carecen de flexibilidad para adaptarse a la diversidad territorial. En muchos casos, las jerarquías administrativas operan bajo una lógica estandarizada que desconoce las particularidades socioculturales de los territorios indígenas, aplicando los mismos formatos y procedimientos tanto en zonas urbanas como en comunidades amazónicas aisladas. A ello se suma la falta de sistematización de los procesos internos: muchos trámites aún se realizan de forma manual, sin plataformas digitales integradas, lo que incrementa los errores, las demoras y las oportunidades para la discrecionalidad. Esta lentitud institucional no solo se traduce en ineficiencia, sino en exclusión.

Por último, un componente crítico que suele invisibilizarse es la resistencia institucional al cambio. Diversos intereses creados dentro de las propias entidades públicas perpetúan prácticas ineficientes, ya que permiten mantener cuotas de poder, controlar redes de favores o evitar la fiscalización. La existencia de estas dinámicas internas dificulta la implementación de reformas

orientadas a la descentralización efectiva, la digitalización de procesos o la transparencia en la toma de decisiones. Esta resistencia, muchas veces silenciosa pero profundamente enraizada, bloquea cualquier intento de transformar las estructuras administrativas hacia modelos más inclusivos, ágiles y adaptados a los territorios.

Así, las barreras burocráticas no son simplemente un problema técnico o logístico, sino una expresión de relaciones de poder que reproducen exclusión y limitan el ejercicio de derechos. Superarlas requiere una transformación institucional profunda, que incluya no solo reformas legales, sino también un cambio de paradigma: pasar de una administración centrada en el control y la jerarquía a una gestión pública basada en la equidad, la interculturalidad y la justicia territorial. Esto implica diseñar políticas con enfoque territorial, simplificar procesos con pertinencia cultural, garantizar la información oportuna y comprensible, y abrir canales reales de participación y fiscalización ciudadana. Solo así será posible construir una institucionalidad que sirva realmente a los pueblos y comunidades que más necesitan del Estado.

1.3. Discrecionalidad administrativa: entre la flexibilidad y el abuso

La discrecionalidad administrativa, entendida como el margen de decisión que tienen los funcionarios públicos al interpretar y aplicar normativas, ha sido objeto de amplio debate en los estudios sobre gobernanza y políticas públicas. Según Lipsky (2010), este poder interpretativo es inherente a la burocracia, especialmente en contextos donde las normas no pueden prever todas las posibles situaciones, lo que obliga al funcionario a tomar decisiones caso por caso. No obstante, en escenarios de alta desigualdad y debilidad institucional —como ocurre frecuentemente en regiones amazónicas— esta discrecionalidad puede transitar de ser una herramienta de flexibilidad operativa a convertirse en un vehículo para la arbitrariedad, el favoritismo y el clientelismo político.

En el ámbito de la gestión de fondos públicos, la discrecionalidad puede traducirse en asignaciones arbitrarias que no responden a criterios técnicos o a las verdaderas necesidades del territorio, sino a intereses coyunturales o personales. Un caso común se manifiesta en la priorización de proyectos de infraestructura o desarrollo en zonas urbanas o de alta visibilidad mediática, donde la inversión tiene mayor rédito político, en detrimento de comunidades rurales e indígenas que enfrentan condiciones estructurales de exclusión. De esta forma, incluso iniciativas técnicamente sólidas, alineadas con principios de sostenibilidad y justicia territorial, pueden ser

rechazadas o postergadas indefinidamente sin una justificación clara, dejando a las comunidades en situación de espera o frustración crónica.

El impacto de esta discrecionalidad también se evidencia en la reproducción de prácticas clientelares, en las que los recursos públicos —en teoría destinados a corregir desigualdades históricas— se transforman en moneda de cambio político. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado en contextos latinoamericanos. Por ejemplo, investigaciones sobre el uso del Fondo Común en Bolivia han mostrado cómo los municipios administrados por partidos políticos afines al gobierno central reciben mayores transferencias y apoyo institucional, mientras que aquellos que no se alinean políticamente enfrentan trabas, retrasos o exclusiones sistemáticas (Laserna 2015). Este patrón se replica en otros países andinos, incluyendo Ecuador, donde diversas organizaciones sociales han denunciado que el acceso a fondos amazónicos o a programas de inversión pública depende más de las redes de afinidad política que del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la ley.

Desde una perspectiva institucional, esta forma de ejercer la discrecionalidad refleja una tensión estructural: por un lado, se requiere cierto grado de flexibilidad para adaptar las políticas a realidades locales complejas y cambiantes; por otro, esa misma flexibilidad puede ser utilizada para perpetuar prácticas de exclusión, corrupción y control político. Esta ambigüedad es particularmente riesgosa en territorios como la Amazonía, donde las brechas de información, la limitada capacidad de fiscalización comunitaria y la débil presencia del Estado crean condiciones propicias para el abuso del poder administrativo. La falta de mecanismos claros de rendición de cuentas y transparencia agrava el problema, ya que deja a las comunidades sin herramientas efectivas para impugnar decisiones injustas o para hacer valer sus derechos.

En muchos casos, el problema no radica en la existencia de la discrecionalidad per se, sino en su opacidad y falta de regulación. La ausencia de lineamientos objetivos, procedimientos estandarizados y sistemas de monitoreo y evaluación independientes permite que esta discrecionalidad se ejerza de forma opaca, generando una sensación generalizada de injusticia e impotencia. Desde la teoría crítica de la administración pública, autores como Grindle (2007) argumentan que sin un marco institucional que combine autonomía decisional con controles democráticos efectivos, la burocracia se convierte en un actor de poder que reproduce las mismas desigualdades que debería corregir.

En este sentido, revertir los efectos negativos de la discrecionalidad administrativa requiere una transformación profunda de los sistemas de gobernanza pública. Es necesario fortalecer la transparencia en la gestión de recursos, crear canales de participación real para las comunidades y establecer sistemas de auditoría social que permitan monitorear no solo el uso de los fondos, sino también los criterios con los que se toman decisiones. Además, se deben generar condiciones para que las decisiones técnicas prevalezcan sobre las lógicas partidistas, promoviendo una institucionalidad que responda a los principios del buen vivir y la equidad territorial, tal como lo establece la Constitución ecuatoriana de 2008. Solo entonces será posible que la discrecionalidad vuelva a ocupar su lugar legítimo: el de adaptar con justicia y criterio técnico las políticas públicas a la complejidad del territorio, sin convertirse en un instrumento de exclusión o manipulación

1.4. Financiamiento para el desarrollo: brechas en la Amazonía

El financiamiento para el desarrollo en territorios como la Amazonía enfrenta múltiples desafíos estructurales que reflejan, a la vez, los límites de la arquitectura institucional y las tensiones entre los principios rectores de la política pública y su implementación real. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2020), los fondos destinados al desarrollo territorial deben regirse por tres principios fundamentales: oportunidad, flexibilidad y rendición de cuentas. No obstante, en el contexto amazónico, estos principios son frecuentemente vulnerados por una serie de barreras burocráticas que desarticulan los objetivos del financiamiento y generan profundas brechas de acceso y efectividad.

El principio de oportunidad, que se refiere a la necesidad de que los recursos lleguen en el momento adecuado para que puedan tener el impacto deseado, es uno de los más comprometidos en la práctica. En zonas como la Amazonía ecuatoriana o peruana, donde las condiciones climáticas extremas —como las temporadas de lluvia o de creciente de los ríos— determinan la posibilidad de ejecutar obras de infraestructura o desarrollar actividades productivas, los tiempos son críticos. Sin embargo, los trámites administrativos suelen ser tan extensos y laberínticos que, para cuando se aprueba el desembolso, el momento óptimo para la intervención ya ha pasado. Así, proyectos de caminos, puentes o sistemas de agua potable se ven retrasados por meses o incluso años, y con ello se profundiza la sensación de abandono estatal en las comunidades (Ribot 2004).

La flexibilidad, otro pilar destacado por la CEPAL, implica que los fondos deben adaptarse a las características y necesidades del contexto local. En la Amazonía, esto cobra particular relevancia debido a la diversidad de formas de vida, sistemas de producción y estructuras organizativas presentes en las comunidades indígenas y campesinas. A pesar de ello, muchos programas de financiamiento continúan operando bajo esquemas uniformes que no consideran las especificidades culturales, ecológicas y económicas del territorio. Por ejemplo, se exige a las organizaciones locales presentar garantías colaterales para acceder a créditos, como escrituras de propiedad individual, ignorando que muchas comunidades viven bajo regímenes colectivos de tenencia de la tierra. Asimismo, los calendarios de ejecución muchas veces no se corresponden con los ciclos agrícolas o de pesca de las comunidades, generando una desconexión entre la lógica del financiamiento y la realidad cotidiana (Van Cott 2008).

El principio de rendición de cuentas, por su parte, busca asegurar que los recursos públicos sean utilizados con transparencia y eficiencia, lo cual supone la existencia de mecanismos de auditoría y participación social. Sin embargo, en la práctica amazónica, este principio choca con dos obstáculos fundamentales: la debilidad institucional de los gobiernos locales y la limitada capacidad técnica de las organizaciones comunitarias. Ojeda et al. (2021) subrayan que, si bien existen normas que exigen la participación de la ciudadanía en el seguimiento de proyectos, muchas veces esta participación es simbólica o formal, sin capacidad real de incidir en las decisiones. Además, la fiscalización técnica de las inversiones es casi inexistente en muchas jurisdicciones amazónicas, lo que abre la puerta a prácticas irregulares, sobre costos y una preocupante opacidad en la gestión de los recursos.

Esta desconexión entre el diseño normativo del financiamiento y su implementación efectiva no solo compromete la eficiencia de las inversiones públicas, sino que refuerza las desigualdades históricas que afectan a la Amazonía. En lugar de funcionar como herramientas para el cierre de brechas territoriales, los fondos de desarrollo terminan reproduciendo la exclusión, al no considerar las particularidades del entorno ni garantizar condiciones equitativas de acceso. La lógica tecnocrática que domina muchas agencias ejecutoras, centrada en criterios de bancarización, plazos homogéneos y formatos estandarizados, se muestra ineficaz frente a las dinámicas territoriales que requieren enfoques interculturales, plurinacionales y de justicia territorial.

En este sentido, es urgente repensar los esquemas de financiamiento desde una perspectiva territorializada que priorice el diálogo con los actores locales, la co-creación de instrumentos financieros adecuados a sus capacidades y la creación de mecanismos de rendición de cuentas accesibles, pedagógicos y culturalmente pertinentes. Experiencias exitosas en otros territorios amazónicos, como ciertos programas de fondos concursables en Brasil y Colombia, muestran que es posible combinar controles efectivos con flexibilidad operativa cuando se reconocen y valoran los saberes locales, se fortalecen las capacidades de gestión comunitaria y se diseñan políticas públicas con enfoque diferencial.

Revertir las brechas de financiamiento en la Amazonía no es solo una cuestión de eficiencia burocrática, sino de justicia social y reconocimiento. Asegurar que los recursos lleguen a tiempo, se adapten a los modos de vida del territorio y se gestionen con transparencia no es una utopía técnica, sino una condición necesaria para que el desarrollo deje de ser una promesa postergada y se convierta en una realidad tangible y construida colectivamente.

1.5. Marco normativo

El marco normativo que rige los derechos de los pueblos indígenas, la sostenibilidad ambiental y las actividades extractivas en Ecuador está conformado por un entramado complejo de disposiciones nacionales, tratados internacionales y estándares corporativos. Este conjunto busca alcanzar un delicado equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de los derechos colectivos de las comunidades indígenas, así como la conservación de los ecosistemas, particularmente en la región amazónica, donde se entrelazan intereses estratégicos, culturales y ecológicos.

La Constitución de Ecuador de 2008 se erige como uno de los referentes más progresistas en esta materia, al ser la primera en el mundo en reconocer los derechos de la naturaleza, un principio inspirado en la cosmovisión indígena del *sumak kawsay*, o buen vivir. En su artículo 57 se consagran los derechos colectivos de los pueblos indígenas, reconociéndoles el derecho a conservar su identidad cultural, a la autodeterminación, y al uso y usufructo de sus territorios ancestrales. El artículo 14 garantiza el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, mientras que el artículo 71 reconoce que la naturaleza, o *Pachamama*, tiene derecho a existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales,

permitiendo incluso que cualquier persona pueda demandar su restauración ante daños ambientales.

Otros artículos, como el 276, establecen el desarrollo sostenible como principio rector de las políticas públicas, y el 250 reconoce la existencia de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), otorgándole prioridad en el financiamiento estatal para proyectos de desarrollo. No obstante, como indica el artículo 241, aunque se promueve la descentralización, no se detallan los mecanismos adecuados para su implementación en regiones remotas, lo que evidencia una brecha entre lo normativo y lo operativo.

A nivel legislativo, la Ley Orgánica de Descentralización (2010) asigna competencias a los gobiernos autónomos descentralizados mediante el artículo 15, pero sin una articulación clara con la estructura de la CTEA. Del mismo modo, el artículo 22 establece la transferencia de recursos, sin contemplar criterios específicos para territorios con particularidades como los amazónicos. Es en respuesta a estas limitaciones que se implementó la Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la CTEA (LOCTEA), cuyo objetivo es garantizar la participación de las comunidades indígenas en los procesos de planificación territorial. El artículo 3 de esta reformatoria establece su derecho a ser consultadas, y el artículo 7 detalla los mecanismos para asignar recursos en función de modelos sostenibles y respetuosos con la diversidad cultural.

La implementación efectiva de estas normativas se refuerza con el Plan Integral para la Amazonía, un instrumento de planificación estratégica que establece políticas alineadas con los planes de vida de las comunidades. El artículo 5 señala que todas las iniciativas deben respetar su cosmovisión y formas de organización social. Paralelamente, el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la LOCTEA refuerza esta perspectiva mediante disposiciones como el artículo 12, que exige mecanismos de rendición de cuentas transparentes, y el artículo 15, que regula la participación directa de las comunidades en la distribución de los recursos provenientes de las actividades extractivas.

Las líneas de inversión orientan el destino de los recursos generados por estas actividades hacia sectores como salud, educación, infraestructura y proyectos productivos. El artículo 10 de estas directrices resalta la necesidad de priorizar iniciativas que respeten las especificidades culturales de los pueblos indígenas y fomenten el desarrollo en armonía con el entorno. Asimismo, los lineamientos para la postulación de pueblos, nacionalidades y organizaciones civiles, en su

artículo 8, exigen que los proyectos se alineen con los planes de vida comunitarios y fortalezcan su autonomía.

Estos planes de vida, como instrumentos comunitarios de planificación, encuentran su respaldo normativo en el artículo 6 de los lineamientos para su formulación, que establece principios como la participación colectiva, el respeto a la biodiversidad y el valor del conocimiento ancestral. Por su parte, el Reglamento Sustitutivo para la Gestión del Fondo Común regula el uso de fondos públicos derivados de la actividad extractiva. El artículo 9 fija los criterios para aprobar proyectos financiados, asegurando su coherencia con las prioridades comunitarias, mientras que el artículo 14 introduce mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto para garantizar la transparencia y efectividad de los procesos.

En el plano internacional, Ecuador ha ratificado instrumentos clave como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados de manera libre, previa e informada antes de adoptar medidas que los afecten directamente. Aunque este derecho es ampliamente citado en la normativa nacional, su aplicación en la práctica ha sido inconsistente, como lo documentan múltiples informes de organismos de derechos humanos. De igual manera, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) sirve de marco de referencia no vinculante, estableciendo principios fundamentales como el derecho a la autodeterminación y a mantener sus instituciones culturales, políticas y sociales.

En cuanto a los estándares corporativos, existen guías internacionales como las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que aunque no son vinculantes, promueven prácticas empresariales responsables que incluyen el respeto por los derechos de las comunidades indígenas. Del mismo modo, el Pacto Mundial de la ONU propone principios voluntarios que alientan a las empresas a actuar con responsabilidad social y ambiental, enfatizando el respeto por las comunidades locales.

Finalmente, la sociedad civil ha desempeñado un papel crucial en la fiscalización del modelo extractivo. Investigadores como Maristella Svampa (2016) han criticado el extractivismo por generar dependencia económica y vulnerabilidad frente a la volatilidad de los mercados internacionales. Según su análisis, este modelo concentra los beneficios en las élites políticas y económicas, dejando a las comunidades locales con la carga de los impactos socioambientales.

En este contexto, numerosas ONG han abogado por formas de autogestión de los recursos, el fortalecimiento de la autonomía territorial y la adopción de modelos alternativos de desarrollo basados en el *buen vivir*, que privilegian la armonía con la naturaleza y la justicia social, en contraposición al crecimiento económico a cualquier costo.

En suma, el marco normativo vigente en Ecuador, tanto en su dimensión nacional como internacional, representa un esfuerzo ambicioso por institucionalizar los derechos de los pueblos indígenas y garantizar la sostenibilidad ambiental frente al avance de las actividades extractivas. Sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la voluntad política, la articulación interinstitucional y la vigilancia activa de la sociedad civil.

Capítulo 2. Desarrollo empírico

Este capítulo presenta un análisis empírico del funcionamiento del Fondo Común en la Amazonía ecuatoriana, con énfasis en sus procesos de gestión, requisitos normativos y dinámicas territoriales. A partir de fuentes documentales y evidencia recolectada en la provincia de Pastaza, se examinan los factores que condicionan el acceso al financiamiento y la eficacia del mecanismo en contextos locales.

2.1. Análisis de la dinámica de gestión del Fondo Común

El Fondo Común, administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), es un mecanismo financiero clave para la implementación de proyectos de desarrollo en la Amazonía ecuatoriana. Su gestión está regulada por el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la Gestión del Fondo Común, aprobado en abril de 2024. Este apartado analiza la dinámica de gestión del Fondo Común, centrándose en los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, así como en los requisitos técnicos, financieros y legales que rigen su funcionamiento.

2.2. Priorización de Proyectos

La priorización de proyectos es un proceso fundamental en la gestión del Fondo Común, ya que determina qué proyectos serán financiados y en qué orden. Según el Artículo 5 del Reglamento, la priorización se basa en el Plan Integral para la Amazonía y busca garantizar una "distribución equitativa de los recursos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)".¹ Los proyectos se clasifican en dos categorías principales:

1. **Proyectos en áreas de influencia directa (60% de los recursos):** Estos proyectos se enfocan en las jurisdicciones parroquiales, cantonales y provinciales donde se desarrollan actividades hidrocarburíferas, mineras y eléctricas. Se priorizan proyectos que abordan impactos sociales, ambientales y económicos en estas áreas.

¹ Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 2024. Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la Gestión del Fondo Común. Quito.

2. **Proyectos de incidencia regional (40% de los recursos):** Corresponden a iniciativas que generan beneficios a escala regional y abordan problemáticas comunes a varios territorios amazónicos. Están orientados a implementar soluciones replicables en distintas áreas de la región, promoviendo articulación interinstitucional y eficiencia en el uso de recursos.

El proceso de priorización incluye la revisión de la documentación técnica, financiera y legal de los proyectos postulados, así como la verificación de su alineación con los instrumentos de planificación territorial y ambiental. La Dirección de Inversión Pública de la STCTEA es responsable de emitir informes técnicos favorables para la priorización, que luego son sometidos a la aprobación del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA.

2.3.Requisitos técnicos, financieros y legales

El acceso al Fondo Común está sujeto a una serie de requisitos técnicos, financieros y legales que garantizan la viabilidad y transparencia de los proyectos. Según el Artículo 16 del Reglamento, los requisitos incluyen:

- **Requisitos técnicos:** Los proyectos deben presentar "estudios de factibilidad, planes de ejecución, cronogramas valorados, especificaciones técnicas y viabilidad ambiental".² Además, deben contar con la aprobación de las entidades rectoras correspondientes.
- **Requisitos financieros:** Los postulantes deben demostrar capacidad financiera para cofinanciar parte del proyecto y presentar "certificaciones de disponibilidad presupuestaria".
- **Requisitos legales:** Los proyectos deben cumplir con las normativas ambientales, sociales y de contratación pública. Además, las entidades postulantes deben estar "legalmente constituidas y habilitadas para ejecutar fondos públicos".

Estos requisitos son verificados por la Dirección de Inversión Pública, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Asesoría Jurídica de la STCTEA, quienes emiten informes favorables para la priorización y aprobación de los proyectos.

² Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 2024. Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la Gestión del Fondo Común. Quito.

2.4. Ejecución de proyectos

Una vez aprobados, los proyectos pasan a la fase de ejecución, que incluye la suscripción de convenios y la transferencia de recursos. Según el Artículo 7 del Reglamento, las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) y otras entidades autorizadas pueden ejecutar proyectos financiados por el Fondo Común, siempre que cumplan con las normativas de contratación pública y rendición de cuentas.

La STCTEA supervisa la ejecución de los proyectos a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral, que realiza visitas técnicas, monitorea el avance físico y presupuestario, y evalúa el cumplimiento de las metas establecidas. En caso de incumplimiento, la STCTEA puede terminar unilateralmente los convenios y exigir la restitución de los recursos no justificados.

2.5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por el Fondo Común es un proceso continuo que garantiza el uso eficiente y transparente de los recursos. Según el Artículo 28 del Reglamento, la STCTEA emite lineamientos y herramientas para el seguimiento y evaluación de los proyectos, que incluyen:

- **Informes trimestrales de avance:** Las entidades ejecutoras deben presentar "informes de avance con medios de verificación",³ que son revisados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral.
- **Visitas técnicas:** La STCTEA realiza visitas técnicas para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta ejecución de los proyectos.
- **Evaluación final:** Al finalizar la ejecución, la STCTEA evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, y emite un informe final que determina el cierre del convenio.

2.6. Evaluación de los requisitos técnicos, financieros y legales

El presente análisis tiene como objetivo evaluar los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos para la postulación de programas y proyectos al Fondo Común en la Circunscripción

³ Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la Gestión del Fondo Común, 2024.

Territorial Especial Amazónica (CTEA). Este fondo está destinado a diferentes tipos de instituciones, incluyendo empresas públicas, entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), pueblos y nacionalidades, organizaciones civiles y gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Cada categoría de institución tiene requisitos específicos que deben cumplirse para garantizar la viabilidad y transparencia de los proyectos postulados. Este análisis se basa en los documentos proporcionados por la Secretaría Técnica de la CTEA, los cuales detallan los requisitos previos y generales para cada tipo de institución.

- **Requisitos Técnicos**

Los requisitos técnicos son fundamentales para garantizar que los proyectos postulados sean viables y estén alineados con los objetivos del Fondo Común. Estos requisitos varían según el tipo de institución, pero en general, se enfocan en la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

- **Certificado de Área de Influencia Directa**

Este certificado, emitido por la Secretaría Técnica, es un requisito previo para todas las instituciones. Define el área geográfica donde se ejecutará el proyecto y debe incluir coordenadas geográficas en formato SHAPE (UTM WGS 84 zona 17 sur). Este requisito es crucial para garantizar que los proyectos se ejecuten en áreas que realmente necesitan intervención y que estén alineados con los planes de desarrollo territorial. La precisión en la delimitación del área de influencia es esencial para evitar conflictos territoriales y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente.

- **Viabilidad Ambiental**

La viabilidad ambiental es un requisito técnico clave, especialmente en una región sensible como la Amazonía. Los proyectos deben contar con la categorización ambiental otorgada por el ente rector, lo que incluye la presentación de certificados, registros o licencias ambientales. Este requisito asegura que los proyectos no tengan un impacto negativo en el ecosistema y que cumplan con las normativas ambientales vigentes. Además, se requiere que los documentos de regularización ambiental incluyan actividades afines al objeto del proyecto, lo que refuerza la necesidad de una planificación técnica detallada.

- **Documentación Técnica para Obras de Infraestructura**

Para proyectos de infraestructura, se requiere una documentación técnica exhaustiva, que incluye presupuestos, planos, cronogramas valorados, especificaciones técnicas y estudios de mercado. Además, en el caso de infraestructuras de importancia, se exige la presentación de los archivos editables del software utilizado. Este nivel de detalle técnico es esencial para garantizar que los proyectos sean ejecutables y que cumplan con los estándares de calidad requeridos. La exigencia de presentar tanto formatos editables como PDF legalizados asegura que la información sea accesible y verificable.

2.6.1. Requisitos financieros

Los requisitos financieros están diseñados para garantizar que los proyectos sean sostenibles y que los recursos se utilicen de manera eficiente. Estos requisitos incluyen la presentación de viabilidades financieras y económicas, así como la certificación de disponibilidad presupuestaria.

- **Viabilidad Financiera y Económica**

La viabilidad financiera y económica es un requisito fundamental para todos los proyectos. Se requiere la presentación de una matriz de flujos financieros en formato editable y PDF legalizado. Este documento debe demostrar que el proyecto es financieramente sostenible y que cuenta con los recursos necesarios para su ejecución. La exigencia de una matriz de flujos detallada permite a los evaluadores del Fondo Común analizar la rentabilidad y el impacto económico del proyecto.

- **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria**

Este requisito es particularmente importante para proyectos que involucran obras de infraestructura. La certificación de disponibilidad presupuestaria debe incluir los rubros de IVA, fiscalización y rubros ambientales. Este documento asegura que los recursos estén disponibles antes de la ejecución del proyecto, lo que reduce el riesgo de desviaciones presupuestarias y garantiza que los proyectos se completen dentro del plazo y el presupuesto establecidos.

- **Costos de Fiscalización**

Para obras de infraestructura, se requiere la justificación de los costos de fiscalización, que deben representar un porcentaje del monto total de la obra. Este requisito asegura que los proyectos

cuenten con un mecanismo de control y seguimiento financiero, lo que es esencial para prevenir malversaciones y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

2.6.2. Requisitos legales

Los requisitos legales están diseñados para garantizar que los proyectos cumplan con las normativas vigentes y que las instituciones postulantes tengan la capacidad legal para ejecutar los proyectos.

- **Certificados de obligaciones pendientes**

Este requisito previo, establecido en el artículo 60 numeral 1 del Reglamento General a la LOPDICTEA, exige que las instituciones presenten certificados de obligaciones pendientes emitidos por la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral, la Dirección Administrativa y Financiera, y la Dirección de Asesoría Jurídica. Este requisito asegura que las instituciones no tengan deudas o compromisos pendientes que puedan afectar la ejecución del proyecto.

- **Documentación del título de propiedad**

Para proyectos que involucren el uso de terrenos, se requiere la presentación de documentos que acrediten la propiedad o el derecho de uso del terreno. Esto incluye títulos de propiedad, contratos de comodato, declaratorias de utilidad pública, escrituras de donación y actas de asambleas comunitarias. Este requisito es esencial para evitar conflictos legales y garantizar que los proyectos se ejecuten en terrenos legalmente adquiridos o cedidos.

- **Viabilidades y avales de entidades rectoras**

Los proyectos deben contar con viabilidades y avales de las entidades rectoras, ministerios y secretarías correspondientes. Este requisito asegura que los proyectos estén alineados con las políticas públicas y que cuenten con el respaldo de las autoridades competentes. Además, en el caso de proyectos que involucren infraestructura eléctrica, se requiere la presentación de estudios aprobados por el ente rector, lo que refuerza la necesidad de cumplir con las normativas específicas del sector.

2.6.3. Consideraciones específicas por tipo de institución

La aplicación de criterios y requisitos para el acceso al financiamiento del Fondo Común varía en función de la naturaleza jurídica, competencias y régimen administrativo de cada tipo de

institución solicitante. Estas diferencias determinan particularidades en los procesos de postulación, priorización y ejecución de proyectos, por lo que resulta necesario detallar las consideraciones específicas para cada caso.

- **Empresas Públicas y Entidades del Presupuesto General del Estado (PGE)**

Para estas instituciones, los requisitos técnicos y financieros son particularmente rigurosos, dado que manejan recursos públicos. Se exige una planificación detallada, incluyendo cronogramas valorados y estudios de prefactibilidad. Además, se requiere la presentación de manuales de operación y mantenimiento, lo que asegura que los proyectos sean sostenibles a largo plazo.

- **Pueblos y Nacionalidades**

Para los pueblos y nacionalidades, los requisitos incluyen la presentación de un Plan de Vida, que debe ser validado por la comunidad. Este requisito es fundamental para garantizar que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las comunidades locales. Además, se requiere la presentación de actas de socialización y validación, lo que asegura la participación comunitaria en la planificación y ejecución de los proyectos.

- **Organizaciones Civiles**

Las organizaciones civiles deben presentar estatutos notarizados y planes operativos anuales. Este requisito asegura que las organizaciones tengan una estructura legal y operativa sólida, lo que es esencial para la ejecución exitosa de los proyectos. Además, se requiere la presentación de nóminas de directivas, lo que garantiza la transparencia en la gestión de los recursos.

- **Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)**

Para los GAD, los requisitos incluyen la presentación de documentos que acrediten la propiedad o el derecho de uso de los terrenos donde se ejecutarán los proyectos. Además, se requiere la presentación de actas de entrega-recepción de estudios definitivos, lo que asegura que los proyectos cuenten con la documentación técnica necesaria antes de su ejecución.

2.7. Perfil territorial y temático de los proyectos presentados al Fondo Común

Este apartado presenta un análisis integral de los proyectos postulados al Fondo Común en el periodo 2019 - 2023, con el objetivo de identificar patrones, tendencias y posibles limitaciones en su formulación y aprobación. Para ello, se realiza un estudio desde varias dimensiones

complementarias: la participación institucional y distribución por tipo de GAD, que revela los niveles de involucramiento según la capacidad operativa de los gobiernos locales; el enfoque temático y sectores priorizados, que identifica los ámbitos más demandados en función de las prioridades locales; la distribución territorial y análisis espacial, que evidencia las brechas geográficas en la presentación de propuestas; y la priorización institucional y brechas en la programación, que permite valorar el desfase entre la demanda de financiamiento y la respuesta efectiva del sistema de gestión. Estos enfoques permiten comprender mejor las dinámicas locales en torno al acceso a este mecanismo de financiamiento, así como los factores que inciden en su utilización.

- **Dinámica Temporal de los Proyectos Postulados al Fondo Común**

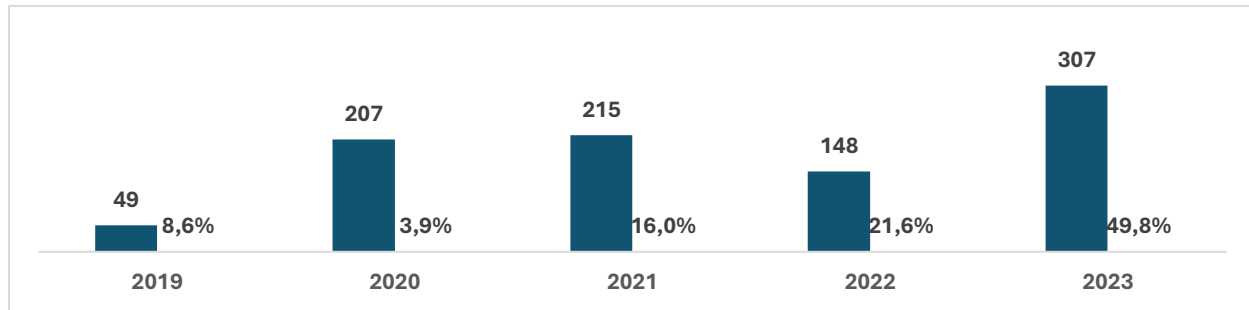
El análisis temporal de los proyectos postulados al Fondo Común entre 2019 y 2023 permite observar dinámicas fluctuantes tanto en el número de iniciativas presentadas como en los montos solicitados por las instituciones postulantes. La información ha sido extraída de la base de datos pública desarrollada por la Dirección de Gestión de Información Estratégica Territorial (DGIET) de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA).

En términos de número de proyectos postulados, se evidencia una fuerte expansión entre 2019 y 2020, con un crecimiento del 322,4% (de 49 a 207 proyectos). Este incremento puede explicarse por la consolidación institucional de la STCTEA y una mayor difusión de los mecanismos de financiamiento. En 2021, la tendencia continuó al alza, aunque de forma más moderada, con un incremento del 3,9% respecto al año anterior (215 proyectos). Sin embargo, en 2022 se produjo una caída del 31,2% (148 proyectos), lo que podría estar relacionado con factores institucionales, cambios en los lineamientos de postulación o limitaciones técnicas en las instituciones postulantes. Finalmente, en 2023 se registra un repunte significativo, con un aumento del 107,4% respecto al año previo, alcanzando un récord de 307 proyectos postulados.

Respecto al monto total de los proyectos postulados, el comportamiento es también variable. En 2019, se registraron solicitudes por USD 93,17 millones. Para 2020, hubo una fuerte caída del -54,6%, con un total de USD 42,25 millones, posiblemente atribuida a los efectos administrativos y presupuestarios de la pandemia por COVID-19. En 2021 se observa una recuperación importante, con un aumento del 312,7% (USD 174,36 millones). Esta tendencia se mantuvo en 2022, con un crecimiento del 34,9% (USD 235,25 millones). Finalmente, en 2023, el monto

solicitado casi se duplica, alcanzando los USD 541,69 millones, lo que representa un aumento del 130,2% respecto al año anterior, reflejando una mayor capacidad de formulación y ambición en los proyectos presentados.

Grafico 2.1 Dinámica temporal de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de datos de la STCTEA (2023).

Estos patrones muestran que, si bien existe una tendencia general de crecimiento en la demanda de financiamiento por parte de los GAD, también se presentan ciclos de contracción que pueden estar vinculados a factores institucionales, capacidad técnica local o condiciones externas. Este comportamiento refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades de planificación y formulación territorial, así como de garantizar mecanismos estables, equitativos y transparentes para la asignación de recursos.

- **Participación Institucional y distribución**

La participación institucional de los proyectos postulados al Fondo Común evidencia la participación territorial diferenciada de distintos tipos de instituciones públicas y sociales, lo que permite identificar patrones en función de sus competencias, capacidades y niveles de gestión. La información utilizada corresponde a la base de datos pública desarrollada por la DGIET de la STCTEA entre los períodos 2019 y 2023.

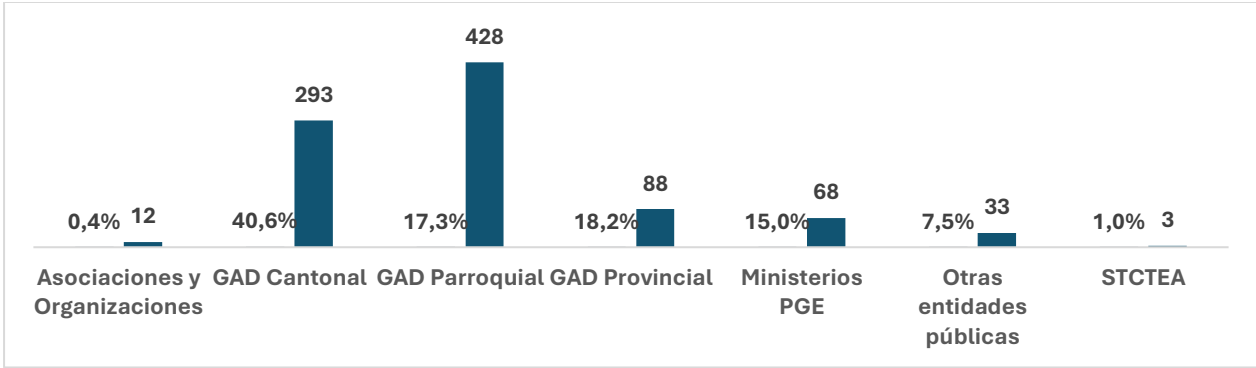
En términos de número de proyectos postulados, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales son los principales actores, con 428 proyectos, lo que representa el 36,6% del total. Le siguen los GAD cantonales con 293 proyectos (25,1%) y los GAD provinciales con 88 proyectos (7,5%). En conjunto, los GAD concentran el 69,2% del total de

postulaciones, lo cual es coherente con su rol constitucional como responsables directos del desarrollo territorial y la provisión de servicios públicos en sus respectivas jurisdicciones.

Los ministerios de la Función Ejecutiva del Presupuesto General del Estado (PGE) postularon 68 proyectos (5,8%), mientras que asociaciones y organizaciones sociales registraron 12 proyectos (1,0%), y otras entidades públicas (como universidades o empresas públicas) presentaron 33 proyectos (2,8%). La propia STCTEA presentó 3 proyectos, en calidad de ejecutora directa.

En cuanto al monto de financiamiento solicitado, los GAD cantonales encabezan la lista con un total de USD 441,05 millones, equivalente al 40,6% del monto global postulado. Les siguen los GAD provinciales con USD 198,18 millones (18,2%), los GAD parroquiales con USD 188,45 millones (17,4%), y los ministerios con USD 163,25 millones (15,0%). Las “otras entidades públicas” suman USD 81,29 millones (7,5%), mientras que las asociaciones y organizaciones sociales concentran apenas USD 3,96 millones (0,4%). La STCTEA, pese a su rol rector, participa con USD 10,53 millones (1,0%).

Grafico 2.2 Participación institucional de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de datos de la STCTEA (2023).

Este comportamiento sectorial puede explicarse por las competencias y capacidades diferenciadas de cada tipo de institución. En el caso de los GAD cantonales y provinciales, su mayor capacidad técnica, organizativa y financiera —derivada de sus competencias exclusivas en desarrollo económico local, planificación del territorio, vialidad, saneamiento ambiental y fomento productivo— les permite formular proyectos más estructurados, con mayores montos y mejor alineación a los criterios del Fondo Común. Por contraste, los GAD parroquiales, a pesar

de su fuerte presencia en número de postulaciones, tienden a gestionar proyectos de menor escala, en parte debido a limitaciones técnicas, presupuestarias y de personal calificado.

En el caso de los ministerios, su participación se vincula a proyectos de impacto regional o sectorial, aprovechando su experticia técnica y articulación con políticas públicas nacionales. No obstante, su limitada proporción en el total de proyectos sugiere que el enfoque del Fondo Común sigue centrado en la descentralización y fortalecimiento del desarrollo territorial, más que en iniciativas centralizadas. Las asociaciones y organizaciones sociales, a pesar de su proximidad a las comunidades, enfrentan mayores barreras de acceso debido a restricciones legales, falta de experiencia en formulación de proyectos y menor capacidad de gestión.

En términos de gestión pública, estas diferencias reflejan la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales a nivel local, especialmente en los GAD parroquiales, para garantizar que los recursos del Fondo Común lleguen de manera equitativa y efectiva a los territorios más rezagados. Asimismo, se evidencia que el diseño, financiamiento e implementación de proyectos exitosos depende en gran medida de factores como: disponibilidad de equipos técnicos, claridad en los marcos competenciales, experiencia previa en ejecución de proyectos públicos y capacidad de articulación interinstitucional.

- **Enfoque temático y sectores priorizados en las propuestas**

El análisis de los proyectos postulados al Fondo Común Amazónico, clasificados según los aspectos definidos en el Plan Integral para la Amazonía (PIA), permite identificar las prioridades de inversión en la región. En la gráfica 2.3 se presenta la distribución del número de proyectos y los montos solicitados por cada aspecto.

La priorización de proyectos en el aspecto social, que representa el 58,1% del total de proyectos y el 40,9% del monto solicitado, refleja una respuesta a las condiciones socioeconómicas de la Amazonía. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en junio de 2023, la pobreza en el área rural alcanzó el 46,4%, y la pobreza extrema el 22,6%. Estas cifras evidencian la urgencia de invertir en proyectos sociales que mejoren las condiciones de vida de la población amazónica.

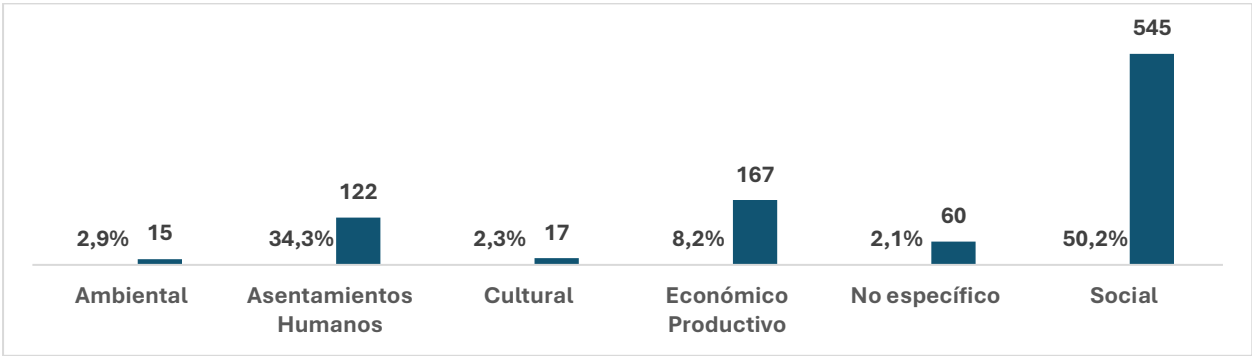
Por otro lado, el aspecto económico productivo, con el 17,8% de los proyectos y el 6,7% del monto solicitado, indica una menor proporción de iniciativas orientadas al desarrollo

económico. Esto podría sugerir la necesidad de fortalecer proyectos que impulsen la productividad y diversificación económica de la región, contribuyendo a la reducción de la pobreza y la generación de empleo.

La inversión en asentamientos humanos, que comprende el 13,0% de los proyectos pero el 28,0% del monto solicitado, señala la importancia de mejorar la infraestructura y los servicios básicos en las comunidades amazónicas. Esto es fundamental para atender el crecimiento demográfico y las necesidades de urbanización sostenible en la región.

Los aspectos cultural y ambiental presentan una menor proporción tanto en número de proyectos como en montos solicitados. Sin embargo, dada la riqueza cultural y biodiversidad de la Amazonía, es esencial promover iniciativas que preserven el patrimonio cultural y natural, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades locales.

Grafico 2.3 Distribución sectorial PIA de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de datos de la STCTEA (2023).

La distribución de los proyectos postulados al Fondo Común Amazónico refleja una orientación hacia la atención de las necesidades sociales de la región, en concordancia con las altas tasas de pobreza registradas. No obstante, es fundamental equilibrar la inversión en los diferentes aspectos definidos por el PIA.

- **Distribución territorial y análisis espacial de la demanda**

El análisis de los proyectos postulados a la STCTEA y su relación con el financiamiento y las barreras estructurales debe tener en cuenta tanto la participación de las provincias en la postulación de proyectos como su vinculación con las actividades extractivas en Ecuador, especialmente en el sector petrolero y minero. En este contexto, la distribución de los proyectos

postulados refleja no solo la capacidad de las provincias para generar propuestas, sino también las oportunidades y limitaciones asociadas a las actividades extractivas en la región amazónica.

Sucumbíos, con un 20.7% de los proyectos postulados y un 16.66% del monto, se destaca como una de las provincias con mayor participación. Esta alta proporción de proyectos está vinculada a su tradicional dependencia del sector petrolero, con importantes bloques como el de Shushufindi y Cuyabeno, donde se encuentran campos de producción significativa. Sin embargo, el hecho de que los montos de los proyectos postulados sean relativamente bajos en comparación con el número de proyectos indica que muchas de estas iniciativas están orientadas a proyectos más pequeños o de menor escala, que podrían enfrentarse a barreras como la falta de infraestructura adecuada, formación técnica o dificultades para acceder a financiamiento más robusto.

Orellana, que representa el 18.83% de los proyectos postulados y el 20.06% del monto, tiene una alta participación tanto en número como en monto de proyectos, lo que refleja su importante infraestructura petrolera y minera, especialmente en el Bloque 43-ITT, uno de los más productivos del país, que abastece una parte significativa de la producción de petróleo de Ecuador. No obstante, la reciente decisión de la consulta popular de 2023, que suspende las actividades extractivas en el Parque Nacional Yasuní, podría generar un impacto en el futuro de los proyectos en esta provincia, afectando el financiamiento disponible para nuevas iniciativas. A pesar de estas incertidumbres, la presencia de actividades extractivas sigue siendo un factor determinante en la capacidad de Orellana para acceder a recursos.

Zamora Chinchipe, con un 17.46% de los proyectos postulados y un 9.57% del monto, muestra una participación destacada en términos de proyectos, pero con un monto relativamente bajo, lo que sugiere que los proyectos presentados no son de gran escala. Esta provincia es reconocida por su desarrollo en minería, con campos como Mirador y Fruta del Norte, que son fundamentales para el sector extractivo. Sin embargo, la minería en esta región enfrenta desafíos relacionados con conflictos sociales, barreras ambientales y la falta de una infraestructura robusta que pueda facilitar la implementación de proyectos, lo que limita el acceso al financiamiento adecuado.

Morona Santiago, con un 19.33% de los proyectos postulados y un 15.55% del monto, refleja una importante participación en términos de proyectos, aunque con un menor monto de financiamiento. La provincia tiene una combinación de actividades extractivas, principalmente en minería y petróleo, pero la dispersión geográfica, la falta de infraestructura y los problemas

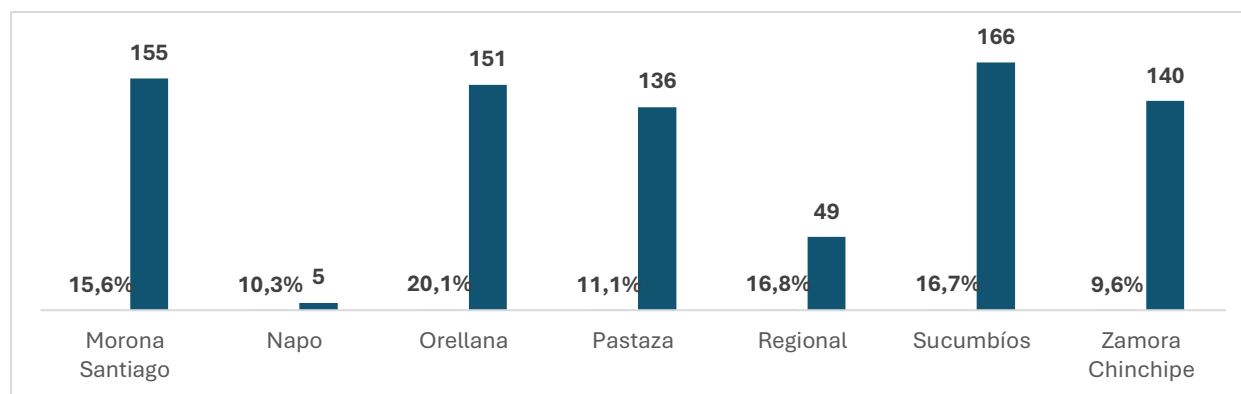
sociales relacionados con las comunidades indígenas y la explotación de recursos naturales dificultan el acceso a financiamiento y la implementación efectiva de los proyectos postulados.

Pastaza, con un 16.96% de los proyectos postulados y un 11.06% del monto, tiene una participación importante en número de proyectos, pero los montos relativamente bajos reflejan las limitaciones de la provincia en términos de recursos y acceso al financiamiento. Aunque no posee grandes campos petroleros como Sucumbíos y Orellana, tiene un potencial en agricultura y ecoturismo que no ha sido suficientemente explotado para atraer grandes montos de financiamiento. Además, la falta de infraestructura, la escasa capacitación técnica y las barreras burocráticas son factores limitantes para la ejecución de proyectos a gran escala.

Napo, con solo el 0.62% de los proyectos postulados y un 10.29% del monto, refleja una baja participación en términos de proyectos, aunque los pocos proyectos postulados tienen un mayor monto, lo que sugiere que estos son de mayor envergadura. A pesar de su riqueza en recursos naturales, la provincia enfrenta importantes barreras relacionadas con la falta de infraestructura, conflictos sociales y un escaso desarrollo en actividades extractivas, lo que dificulta el acceso a recursos y financiamiento.

Finalmente, la categoría Regional, que representa el 6.11% de los proyectos postulados y el 16.8% del monto, refleja proyectos que abarcan varias provincias o tienen un enfoque regional. Estos proyectos suelen ser de mayor escala, lo que explica el mayor monto en comparación con el número de iniciativas.

Grafico 2.4 Distribución espacial de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de datos de la STCTEA (2023).

En resumen, las provincias con una mayor participación en proyectos postulados, como Sucumbíos y Orellana, tienen una relación directa con las actividades extractivas en el sector petrolero. En provincias como Zamora Chinchipe, que dependen de la minería, y Pastaza, que se orienta más a actividades agrícolas que extractivas, la diversificación de la economía y la superación de las barreras sociales y ambientales son esenciales para mejorar el acceso al financiamiento y la implementación de los proyectos postulados. Las políticas públicas y la gestión territorial deben centrarse en superar estas barreras para garantizar que las provincias amazónicas puedan maximizar su participación en los proyectos financiados por el Fondo Común.

2.7.1. Priorización institucional y brechas en la programación de proyectos

Entre 2019 y 2023, los proyectos postulados al Fondo Común, a través de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), ascienden a un monto acumulado de USD 1.086.714.624,95. No obstante, según datos oficiales publicados por la Secretaría Técnica de la Amazonía (STA) en el *Boletín Oficial 024-P.A.J*, con fecha 22 de agosto de 2023, durante este mismo periodo solo se han priorizado 209 proyectos, logrando la aprobación de más de USD 235 millones por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Amazonía. Esta marcada brecha entre el volumen de recursos solicitados y los fondos efectivamente aprobados —apenas un 21,6 % del total demandado— evidencia una alta demanda territorial de proyectos de desarrollo que no es atendida de manera proporcional por el sistema de financiamiento.

Desde un enfoque de gestión territorial, esta diferencia cuantitativa revela tensiones estructurales entre las necesidades expresadas por las instituciones postulantes y las capacidades institucionales para responder a ellas. Si bien el Fondo Común se concibió como un mecanismo para promover el desarrollo equitativo y sostenible en la región amazónica, persisten barreras significativas para su acceso y ejecución efectiva.

- **Estado proyectos postulados STCTEA**

Esta etapa del estudio se centra exclusivamente en el proceso de postulación de proyectos, sin acceso a información oficial sobre su financiamiento o implementación posterior. No obstante, a partir del estado asignado a cada proyecto, es posible hacer una lectura preliminar del avance en el ciclo de evaluación, considerando lo establecido en el Reglamento de Uso del Fondo Común.

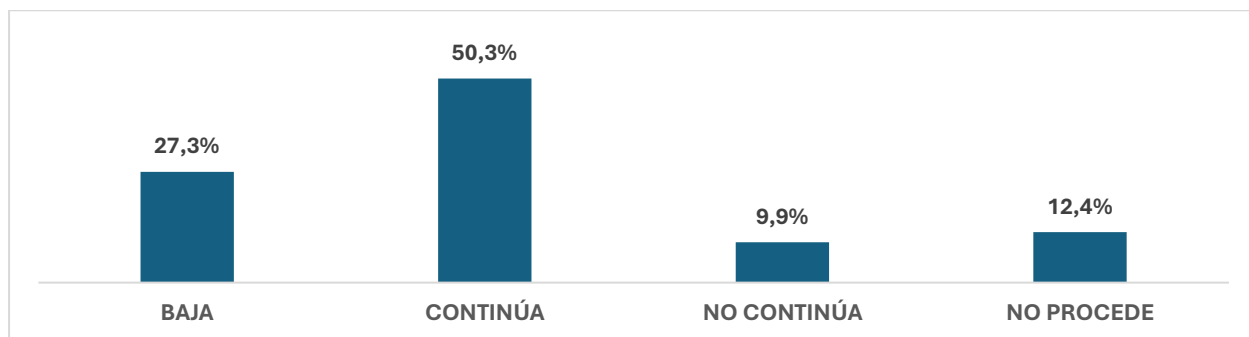
Según dicho reglamento, los proyectos presentados a la STCTEA son evaluados técnicamente y, como resultado, pueden ser clasificados en cuatro estados: “Continúa”, “No continúa”, “No procede” y “Baja”. El estado “Continúa”, que agrupa al 50,3% de los proyectos analizados, corresponde a aquellas iniciativas que han superado la revisión técnica inicial, cumpliendo con los requisitos normativos y metodológicos exigidos. Estos proyectos avanzan a la siguiente fase del proceso, lo que implica que pasan a etapa de priorización por parte del Consejo de Planificación de la STCTEA, aunque su financiamiento definitivo dependerá de una decisión institucional, que puede responder a criterios estratégicos, presupuestarios o políticos no necesariamente explícitos en el reglamento.

El estado “Baja”, que representa el 27,3% de los proyectos, corresponde a aquellos que fueron retirados del sistema, ya sea por decisión del proponente, por errores no subsanados en la postulación, o por haber quedado desactualizados. Este porcentaje revela una barrera significativa en la formulación y acompañamiento técnico de los proyectos, así como posibles dificultades para las instituciones postulantes en sostener procesos administrativos continuos en el tiempo.

Por su parte, el estado “No continúa” (9,9%) se asigna a los proyectos que, tras su evaluación, no cumplen con los requisitos mínimos técnicos o financieros, y por tanto no acceden a las etapas posteriores del proceso. En muchos casos, este estado refleja falencias en el diseño del proyecto, falta de claridad en los objetivos, o una débil alineación con las competencias del Fondo Común.

Finalmente, el estado “No procede”, correspondiente al 12,4%, se refiere a proyectos que, desde su ingreso, no encajan dentro del marco de aplicación del Fondo, ya sea porque no se adecúan a los lineamientos territoriales de la STCTEA o porque la entidad postulante no tiene competencia legal para presentar ese tipo de iniciativas. Este porcentaje muestra que existe una brecha en la comprensión de los criterios de elegibilidad y alcance del Fondo Común por parte de algunos proponentes.

Grafico 2.5 Distribución espacial de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de datos de la STCTEA (2023).

Es importante enfatizar que, si bien un proyecto puede cumplir plenamente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa, su financiamiento final queda sujeto a la discrecionalidad de la STCTEA, la cual define su priorización en función de criterios institucionales, de planificación y disponibilidad presupuestaria. Esta situación introduce un margen de incertidumbre en el proceso y plantea un desafío adicional para los actores locales, quienes deben no solo formular proyectos viables, sino también sostener un proceso de incidencia política y técnica que aumente las probabilidades de su aprobación final.

El análisis de los estados de los proyectos postulados en el periodo 2019–2023 demuestra que, si bien la mitad de las iniciativas logra avanzar formalmente en el proceso de evaluación, un porcentaje importante encuentra barreras que impiden su continuidad. Este escenario evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas locales, simplificar los procedimientos de postulación, y hacer más transparente el proceso de priorización y financiamiento para mejorar la efectividad del Fondo Común como herramienta de desarrollo territorial en la Amazonía ecuatoriana.

2.8. Resultados de la encuesta

El levantamiento de información primaria mediante encuestas permitió obtener datos representativos sobre percepciones, experiencias y barreras enfrentadas por los actores estratégicos vinculados a la gestión del Fondo Común en la provincia de Pastaza. A continuación, se presentan los resultados organizados según los criterios de selección y segmentación de la muestra aplicada en el estudio.

2.8.1. Criterios de selección de la muestra

Para el desarrollo de la encuesta en esta investigación, se determinó una muestra basada en criterios de conveniencia, conforme a la metodología propuesta por Hernández Sampieri et al. (2018), considerando como universo de referencia a las instituciones que participaron en el proceso de postulación de proyectos al Fondo Común administrado por la STCTEA durante el período 2019–2023. Dado que el estudio se enfoca en el análisis de las barreras en la gestión territorial y el acceso al financiamiento, se optó por delimitar geográficamente la muestra a la provincia de Pastaza, siendo la ciudad de residencia de la STCTEA, se reconoce su representatividad dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su participación activa en la formulación de proyectos durante el periodo de análisis. Esta decisión responde a criterios estratégicos y logísticos, ya que Pastaza cuenta con una diversidad significativa de actores institucionales y sociales con experiencia directa en los procesos de postulación, evaluación y seguimiento de proyectos en el marco del Fondo Común.

La muestra quedó compuesta por 58 actores seleccionados con base en su vinculación directa o indirecta con los procesos del Fondo Común, incluyendo técnicos y responsables de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y cantonales, representantes de organizaciones indígenas y comunitarias, gestores de proyectos, funcionarios de instituciones públicas del nivel central con presencia en territorio, y miembros de la sociedad civil involucrados en la planificación y gestión territorial. Esta composición responde a la necesidad de capturar una visión multiactor sobre las dificultades técnicas, normativas y administrativas que afectan el acceso a financiamiento.

La técnica de muestreo por conveniencia permitió seleccionar a los participantes disponibles y accesibles en el territorio, priorizando aquellos con experiencia acumulada y conocimiento del funcionamiento del Fondo Común y de las dinámicas institucionales de la STCTEA. Aunque este enfoque no permite la generalización estadística de los resultados, sí ofrece un marco adecuado para el análisis cualitativo-cuantitativo planteado en la investigación, en tanto que recoge evidencia empírica relevante y contextualizada desde la experiencia directa de los actores involucrados.

La herramienta utilizada para la recolección de datos fue una encuesta estructurada, aplicada mediante la plataforma digital Kobo Toolbox. Esta incluyó preguntas cerradas con escalas tipo

Likert y de opción múltiple, orientadas a medir percepciones sobre eficiencia administrativa, participación comunitaria y acceso al Fondo Común. La encuesta fue aplicada durante el mes de marzo, combinando modalidades presenciales y virtuales, y contó con el apoyo de redes locales para su difusión, lo que facilitó el alcance a participantes estratégicos en zonas rurales y urbanas.

Si bien el enfoque metodológico presenta limitaciones, como el sesgo de autoselección o la exclusión de actores con menores capacidades técnicas o tecnológicas, la muestra construida proporciona una base suficiente para comprender, desde el territorio, los cuellos de botella existentes en la postulación de proyectos. La selección de Pastaza como caso de estudio se justifica por su relevancia histórica, organizativa y territorial dentro de la Amazonía ecuatoriana, y por la necesidad de realizar un análisis profundo de las condiciones institucionales que median el acceso a los recursos del Fondo Común. En consecuencia, esta muestra permite abordar el objetivo del estudio con enfoque territorial y empírico, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas institucionales que condicionan el financiamiento del desarrollo amazónico.

2.8.2. Tamaño y Composición de la muestra

La proporción de los 58 actores seleccionados en la muestra responde a un criterio estratégico propio del muestreo por conveniencia, priorizando la experiencia directa y la relevancia de los participantes en relación con la gestión territorial y la postulación de proyectos al Fondo Común en la provincia de Pastaza entre 2019 y 2023. Se incluyeron 14 líderes comunitarios, 16 representantes de organizaciones indígenas, 18 funcionarios públicos y 10 miembros de la sociedad civil, con el objetivo de asegurar una perspectiva multiactor que refleje tanto la vivencia territorial como el conocimiento técnico e institucional. Esta distribución no busca representatividad estadística, sino funcional, es decir, captar voces clave que hayan estado involucradas o afectadas por los procesos de planificación, formulación y tramitación de proyectos ante la STCTEA. Además, se consideró la accesibilidad de los actores durante el trabajo de campo, el grado de participación histórica de cada grupo en los procesos del Fondo Común, y el principio de saturación de información, buscando un equilibrio discursivo que permita comprender las barreras desde distintas posiciones dentro del sistema amazónico de financiamiento.

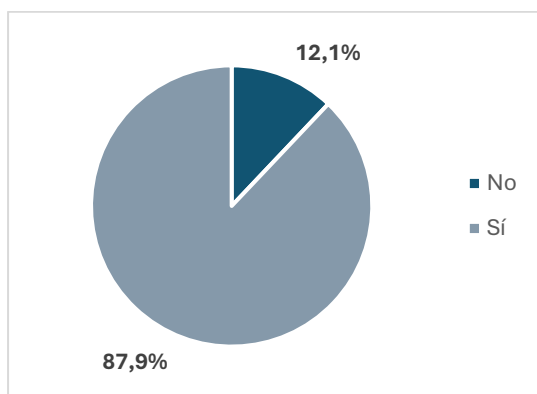
2.9. Análisis de Hallazgos

Los resultados de la encuesta aplicada en la provincia de Pastaza evidencian una alta familiaridad general con el proceso de postulación al Fondo Común, pero también revelan importantes brechas en términos de claridad, accesibilidad y participación efectiva.

2.9.1. Modelo de gestión territorial y dinámica institucional del Fondo Común

Un 87,9 % de los encuestados afirmó conocer los requisitos para postular proyectos ante la STCTEA, y un 91,4 % indicó haber participado activamente en al menos un proceso de postulación durante el periodo 2019–2023. Estos datos reflejan que los actores locales — incluyendo representantes de gobiernos autónomos descentralizados (GAD), organizaciones indígenas, líderes comunitarios y miembros de la sociedad civil— no solo han tenido contacto directo con la operatividad del Fondo Común, sino que además han desempeñado un papel activo en los procesos de planificación territorial orientados al desarrollo sostenible. Esta alta proporción de participación sugiere que los actores del territorio han internalizado la lógica del instrumento de financiamiento y han desarrollado capacidades básicas para interactuar con sus mecanismos técnicos y administrativos. Sin embargo, el conocimiento del proceso no implica necesariamente una experiencia satisfactoria o equitativa, ya que este se encuentra mediado por barreras estructurales, desigualdades territoriales y dificultades institucionales que afectan su implementación real.

Grafico 2.6 Conocimiento de requisitos de postulación de proyectos a la STCTEA

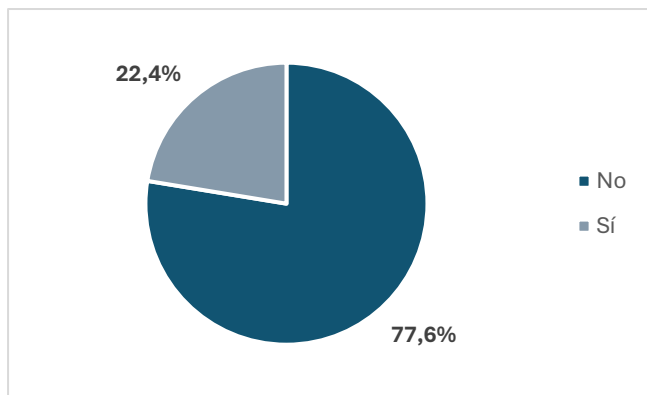


Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

En contraste con estos niveles de participación formal en los procesos de postulación, los datos sobre toma de decisiones y representatividad muestran un panorama mucho más restringido. Un

77,6 % manifestó no haber sido parte de decisiones relacionadas con los proyectos financiados por el Fondo Común, lo que indica que los espacios de participación no están diseñados de forma inclusiva ni operan con mecanismos de consulta efectiva. A ello se suma que el 63,8 % considera que las comunidades indígenas y actores directamente afectados por la industria extractiva no cuentan con suficiente representación en la gobernanza del Fondo. Este desfase entre participación técnica (en la elaboración de proyectos) y participación política (en la toma de decisiones) evidencia un déficit democrático dentro del modelo de gestión del Fondo Común, que contradice su objetivo central de reparar desigualdades territoriales e históricas provocadas por la actividad extractiva.

Grafico 2.7 Participación en toma de decisiones de proyectos postulados a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

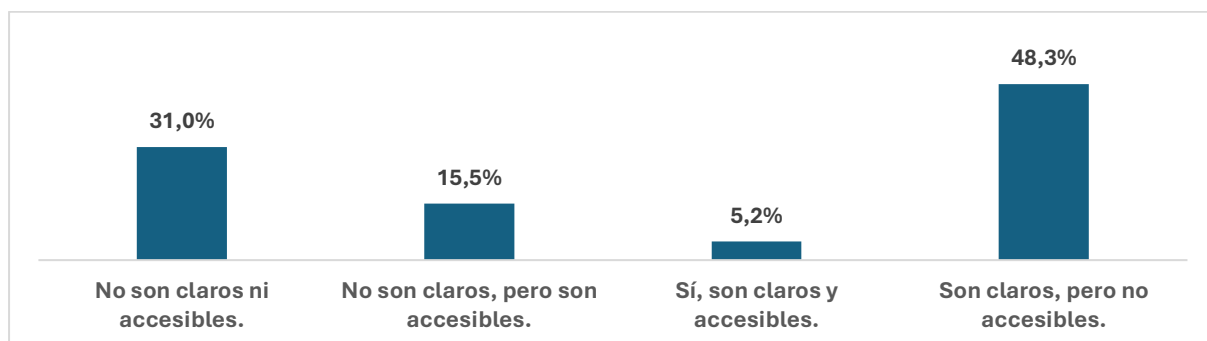
Los resultados, en conjunto, revelan una desconexión entre el diseño institucional del Fondo Común y la experiencia vivida por los actores en el territorio. Aunque los procedimientos están formalmente establecidos, en la práctica se reproducen asimetrías de carácter técnico, por la complejidad de los requisitos, político, por la limitada representación en la toma de decisiones, y social, por la exclusión de comunidades menos tecnificadas o con menor acceso a recursos. Esta brecha institucional-territorial genera desconfianza en el mecanismo, limita su potencial transformador y restringe su legitimidad ante las comunidades más afectadas por el extractivismo. En consecuencia, el Fondo Común corre el riesgo de convertirse en un instrumento tecnocrático, distante de las realidades locales, si no se replantea su estructura de participación, transparencia y accesibilidad con un enfoque de justicia territorial y equidad social.

2.9.2. Interpretaciones locales sobre la claridad y accesibilidad del Fondo Común

Al analizar la percepción sobre la claridad y accesibilidad de los requisitos de postulación al Fondo Común, se identifican contradicciones significativas que revelan una problemática estructural en la implementación del mecanismo. Si bien un alto porcentaje de actores afirma conocer los requisitos, lo que podría interpretarse como una internalización adecuada del marco normativo, solamente el 5,2 % de los encuestados considera que estos requisitos son al mismo tiempo claros y accesibles. Este dato es revelador, ya que sugiere que el conocimiento general sobre el proceso no garantiza su comprensión operativa ni su aplicabilidad efectiva en el territorio. La mayoría de los actores (48,3 %) percibe que los requisitos, aunque claros en su formulación, no son accesibles, lo que indica que existen barreras materiales, técnicas y burocráticas que dificultan su cumplimiento. Esto puede incluir desde la falta de acompañamiento institucional hasta la carencia de capacidades técnicas locales para la formulación de proyectos en los formatos exigidos.

Además, un 31,0 % considera que los requisitos no son ni claros ni accesibles, lo cual expone un nivel más profundo de exclusión, especialmente preocupante en zonas donde los niveles de alfabetización digital o planificación técnica son bajos. Esta percepción apunta a una brecha crítica entre el diseño del Fondo y la realidad de los actores que deberían ser sus principales beneficiarios. En otras palabras, se evidencia una tensión entre el discurso institucional que promueve la democratización del acceso al financiamiento y la práctica cotidiana que sigue siendo tecnificada, centralizada y excluyente. La existencia de requisitos complejos y poco contextualizados, muchas veces diseñados desde una lógica burocrática urbana, representa un obstáculo estructural para que comunidades indígenas, organizaciones de base o gobiernos locales pequeños puedan participar de forma equitativa en el proceso.

Grafico 2.8 Claridad y accesibilidad del Fondo Común



Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

Estas percepciones también revelan una falencia en los mecanismos de acompañamiento, capacitación y difusión. Si bien podría asumirse que los requisitos son técnicamente comprensibles, su cumplimiento requiere recursos, como asistencia técnica, acceso a internet, personal capacitado o conocimiento de plataformas digitales, que no están igualmente distribuidos entre los actores amazónicos. En este sentido, la claridad normativa no se traduce en justicia procedimental ni en igualdad de oportunidades para acceder al Fondo. Esta situación reproduce y profundiza las asimetrías ya existentes entre los territorios, afectando especialmente a aquellas comunidades que, paradójicamente, enfrentan mayores impactos socioambientales por la actividad extractiva.

Por tanto, los resultados de la encuesta revelan que el desafío no está únicamente en mejorar la redacción o divulgación de los requisitos, sino en transformar el enfoque de gestión del Fondo hacia un modelo verdaderamente inclusivo, que reconozca las condiciones diferenciadas del territorio amazónico. Esto implica generar mecanismos de apoyo técnico sostenido, establecer oficinas de asistencia permanente en el territorio, simplificar los procedimientos sin perder rigurosidad, y sobre todo, incorporar a los propios actores locales en el diseño y evaluación de los instrumentos normativos. Solo así será posible garantizar que la claridad normativa se traduzca en accesibilidad real y que el Fondo Común cumpla con su objetivo de redistribución justa y reparación territorial en zonas históricamente marginadas por el modelo extractivo.

2.9.3. Barreras administrativas y congestión en la formulación de propuestas

En el análisis de las barreras específicas identificadas por los encuestados en el proceso de postulación al Fondo Común, se observa un panorama complejo que revela no solo limitaciones técnicas y operativas, sino también profundas fallas estructurales e institucionales en el sistema de gestión territorial.

Uno de los obstáculos más señalados fue la existencia de requisitos excesivos o complejos (17,8 %), lo que indica una posible sobrecarga administrativa que dificulta la participación efectiva de las comunidades. Este problema podría estar relacionado con una falta de flexibilidad en los criterios establecidos para la postulación, lo que genera una brecha entre las capacidades de las comunidades y las exigencias del sistema. Es probable que las comunidades más vulnerables, como las indígenas de la Amazonía, carezcan de los recursos necesarios (técnicos,

humanos y materiales) para cumplir con estos requisitos, lo que los coloca en una posición de desventaja frente a actores más organizados o con mayor conocimiento en la gestión de proyectos. La excesiva burocracia también puede generar desconfianza en el proceso, ya que se percibe como una barrera que favorece a aquellos con mayor experiencia o capacidad administrativa.

El segundo obstáculo identificado fue la falta de apoyo de las autoridades locales (16,2 %), un factor crítico que resalta la desconexión entre los gobiernos locales y las comunidades en términos de desarrollo y gestión de proyectos. Esta falta de apoyo podría reflejar una carencia de compromiso político y administrativo hacia las poblaciones más necesitadas, o incluso un desconocimiento o falta de sensibilización sobre las particularidades y necesidades de los pueblos indígenas. Además, la falta de liderazgo local puede contribuir a una menor priorización de los problemas que enfrentan estas comunidades, lo que reduce la capacidad de influir en los procesos de postulación al fondo.

La burocracia del proceso (15,7 %) también se presenta como una barrera significativa que inhibe la eficacia y eficiencia del sistema. Este obstáculo refleja una estructura administrativa rígida y con escasa capacidad de adaptación a las realidades locales. La tramitación de los fondos y la multiplicidad de pasos en el proceso pueden resultar desalentadores para las comunidades, quienes a menudo enfrentan dificultades para comprender y manejar los procedimientos administrativos complejos. Esta situación podría perpetuar la exclusión de aquellos actores más vulnerables que carecen de personal capacitado o experiencia en la gestión pública, agravando la brecha entre los territorios más desarrollados y aquellos en situación de pobreza o marginalidad.

Por otro lado, las dificultades técnicas para la elaboración de proyectos (14,2 %) subrayan la falta de capacitación especializada en las comunidades. La elaboración de proyectos que sean aprobados y ejecutados exitosamente requiere no solo conocimiento técnico en áreas específicas, como la formulación de presupuestos, la planificación de actividades y la evaluación de resultados, sino también una comprensión profunda de los marcos legales y normativos aplicables. La ausencia de este tipo de capacitación y acompañamiento técnico por parte de las instituciones encargadas dificulta el acceso a los fondos y perpetúa la falta de autonomía de las comunidades en cuanto a la gestión de sus propios recursos.

Además, la falta de información sobre los requisitos (13,2 %) es otro de los problemas señalados, lo cual es indicativo de una deficiencia en los canales de comunicación entre las instituciones responsables del fondo y las comunidades. La falta de claridad en los procesos, o incluso la inexistencia de estrategias adecuadas de difusión y orientación, contribuye a un desconocimiento generalizado de los mecanismos disponibles para acceder a los fondos. Este problema es aún más pronunciado en comunidades alejadas o con acceso limitado a internet, lo que genera desigualdades en el acceso a la información.

La falta de recursos financieros para cubrir los costos de postulación (11,7 %) también fue destacada como una barrera. La postulación a proyectos suele requerir gastos preliminares como la elaboración de propuestas, la contratación de consultores y la obtención de documentos específicos. Las comunidades con recursos limitados, especialmente aquellas en áreas rurales y periféricas, enfrentan grandes dificultades para cubrir estos costos iniciales, lo que les impide participar en procesos competitivos. Este obstáculo refleja una falta de equidad en las oportunidades para acceder a los fondos, ya que aquellos con mayores recursos pueden permitirse estos gastos y mejorar sus probabilidades de éxito.

Finalmente, la falta de coordinación entre instituciones (11,2 %) resalta la fragmentación del sistema de gestión territorial y los problemas de colaboración entre diferentes actores involucrados en la gestión de los fondos. La ausencia de una comunicación fluida y de mecanismos de coordinación efectivos entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones locales y las comunidades dificulta la creación de proyectos integrales y sostenibles. Esta falta de alineación de los esfuerzos y recursos genera duplicación de funciones, descoordinación en la implementación de políticas públicas y, en última instancia, un sistema menos eficiente que no responde adecuadamente a las necesidades locales.

Grafico 2.9 Principales barreras en la postulación de proyectos a la STCTEA



Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

En conjunto, estas barreras evidencian un entramado complejo de limitaciones estructurales, institucionales y operativas que afectan tanto la equidad como la eficiencia del sistema. Las dificultades para acceder a los fondos, ya sea por la complejidad de los requisitos, la falta de recursos o la ausencia de apoyo técnico, ponen en evidencia la necesidad urgente de una reforma en los procesos de postulación que permita una mayor inclusión y participación de las comunidades vulnerables, especialmente aquellas que enfrentan mayores desafíos económicos y sociales.

2.9.4. Necesidades de apoyo para mejorar el acceso y la eficiencia en el proceso de postulación al Fondo Común

En cuanto al tipo de apoyo adicional necesario para cumplir con los requisitos de postulación, los encuestados destacaron diversas áreas clave que requieren atención para mejorar la accesibilidad y eficacia del proceso. Un 33,8% de los actores consultados considera que la simplificación de los requisitos es fundamental para facilitar la participación, lo que sugiere que las exigencias actuales son percibidas como complejas y dificultan el acceso de comunidades o entidades menos preparadas. Esta simplificación permitiría que un mayor número de actores, especialmente aquellos con menos recursos o experiencia administrativa, pudieran cumplir con los requisitos establecidos y, por ende, acceder a los fondos de manera equitativa.

Por otro lado, un 20,9% de los encuestados subraya la necesidad de capacitación técnica adicional. Esto implica que muchos de los actores consultados carecen de los conocimientos o

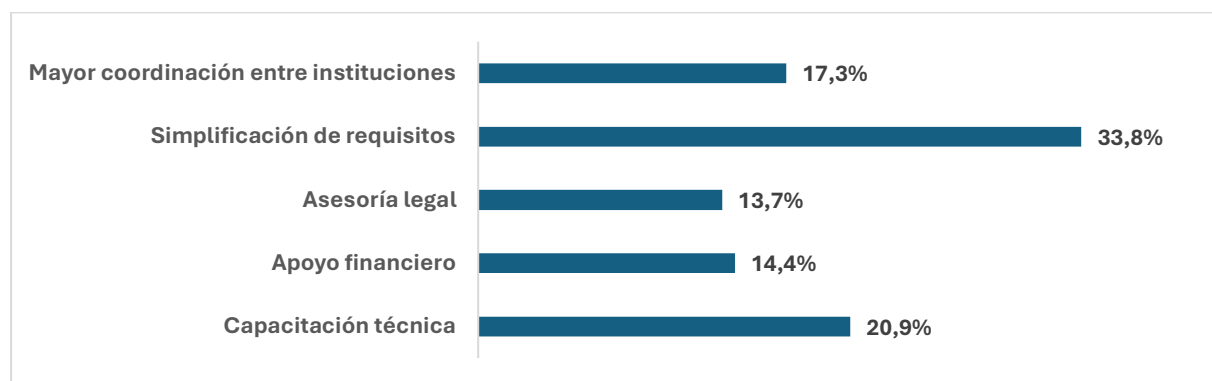
habilidades necesarios para preparar propuestas adecuadas y alineadas con los requisitos del Fondo Común. La capacitación técnica no solo sería útil para la correcta elaboración de proyectos, sino también para la comprensión profunda de los criterios de evaluación y la gestión eficiente de los recursos asignados.

Además, el 14,4% de los participantes menciona la necesidad de apoyo financiero, lo que señala que muchas comunidades o entidades enfrentan dificultades económicas para cubrir los costos asociados a la postulación, como la preparación de propuestas, la contratación de personal especializado o los trámites administrativos. Este tipo de apoyo sería crucial para garantizar que los costos iniciales no se conviertan en una barrera insuperable para los postulantes.

La asesoría legal, señalada por un 13,7% de los encuestados, también emerge como un apoyo necesario. La complejidad legal y administrativa de los procesos de postulación puede resultar intimidante, especialmente para actores sin experiencia en el manejo de marcos normativos. La asesoría legal ayudaría a aclarar dudas sobre la normativa aplicable, los requisitos legales y los procedimientos formales, lo que aumentaría la confianza de los postulantes en el sistema y garantizaría el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso.

Finalmente, un 17,3% de los actores consultados resalta la necesidad de una mayor coordinación entre instituciones. La fragmentación institucional y la falta de alineación entre los diferentes actores involucrados en la gestión de fondos dificultan el acceso y la ejecución eficiente de los proyectos. Un mayor nivel de coordinación podría mejorar la comunicación, agilizar los trámites y asegurar que los recursos se distribuyan de manera más equitativa y eficiente, contribuyendo al éxito de los proyectos propuestos.

Grafico 2.10 Necesidades en el Proceso de Postulación al Fondo Común



Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

En resumen, los resultados sugieren que el apoyo necesario para mejorar el acceso al Fondo Común se centra en la simplificación del proceso, la capacitación técnica, la asistencia financiera, la asesoría legal y la mejora de la coordinación institucional. Estos aspectos son cruciales para crear un sistema más inclusivo y accesible, que permita a todos los actores, especialmente aquellos con menos recursos, competir en igualdad de condiciones.

2.9.5. Percepción institucional sobre la eficacia del Fondo Común

El análisis de las percepciones institucionales respecto a la eficacia del Fondo Común revela una visión compleja y en parte dividida entre los actores consultados. Aunque se reconoce el valor del Fondo Común como una herramienta crucial para financiar proyectos en zonas históricamente excluidas y marginadas, la mayoría de los encuestados coincide en la necesidad urgente de reformar el sistema actual para mejorar su impacto y eficacia.

Un 63,8% de los encuestados considera que el Fondo Común ha tenido un bajo impacto en la reducción de las brechas territoriales. Esta opinión refleja una preocupación generalizada sobre la efectividad del Fondo en cumplir su objetivo principal, que es reducir las desigualdades entre las diferentes regiones, especialmente aquellas más periféricas o empobrecidas. Las razones que se citan para este bajo impacto son diversas y apuntan a deficiencias estructurales en la gestión y ejecución del Fondo. Entre las principales se destacan:

La demora en la aprobación de proyectos se ha señalado como una barrera importante. Este retraso puede afectar la capacidad de los actores locales de implementar proyectos a tiempo, lo que a su vez limita los beneficios que pueden derivarse de ellos. Las comunidades y los gobiernos locales a menudo dependen de estos recursos para impulsar el desarrollo regional, y la lentitud en la aprobación puede resultar en una planificación ineficiente y una ejecución retrasada. Esta lentitud en la respuesta institucional genera frustración entre los beneficiarios y disminuye la efectividad general del Fondo.

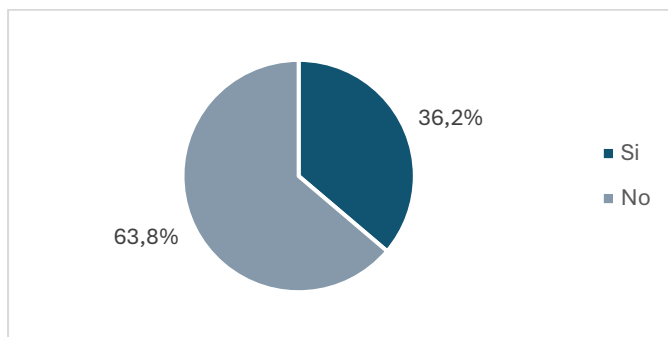
Otro factor que contribuye a la percepción de baja eficacia es la ausencia de una estrategia sólida de seguimiento y evaluación. Si bien los fondos se asignan a proyectos, muchas veces no existe un mecanismo adecuado para monitorear su progreso o evaluar sus resultados de manera sistemática. La falta de retroalimentación continua impide identificar a tiempo los problemas en la ejecución de los proyectos, lo que puede resultar en un uso ineficiente de los recursos y en la

no consecución de los objetivos planteados inicialmente. La debilidad en el seguimiento y la evaluación también hace que no se puedan ajustar las políticas o los procedimientos de manera oportuna para mejorar los resultados.

A pesar de estas críticas, un 36,2% de los participantes rescata los aspectos positivos del Fondo, destacando que ha permitido ejecutar proyectos que de otro modo no habrían sido financiados. Esto subraya el papel crucial que juega el Fondo Común como una fuente de recursos para proyectos en territorios o comunidades que, de no ser por este mecanismo de financiamiento, no contarían con los medios necesarios para su desarrollo. En este sentido, el Fondo ha cumplido una función importante al llenar un vacío en la financiación de proyectos en zonas marginales o menos favorecidas.

Sin embargo, incluso aquellos que reconocen este valor coinciden en que el diseño actual del Fondo requiere ajustes sustantivos para mejorar su efectividad y legitimidad. La percepción de que el sistema es imperfecto y necesita reformas es amplia, y los actores consultados señalan que los cambios deben centrarse en mejorar la eficiencia administrativa, agilizar los procesos de aprobación y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Además, es crucial que se adopten mecanismos de seguimiento y evaluación más rigurosos, que permitan no solo monitorear el progreso de los proyectos, sino también ajustar las intervenciones en función de los resultados obtenidos.

Grafico 2.11 Eficacia del Fondo Común



Fuente: Elaborado por la autora a partir de la entrevista (2025).

En resumen, las percepciones institucionales respecto al Fondo Común reflejan una evaluación mixta: por un lado, se reconoce su valor como un instrumento de financiamiento vital para zonas históricamente excluidas, pero, por otro, se identifican varias limitaciones que impiden que

cumpla su función de manera óptima. La lentitud en la aprobación de proyectos y la falta de una estrategia sólida de seguimiento y evaluación son puntos críticos que deben ser abordados para mejorar la eficacia del Fondo. De igual manera, aunque algunos participantes consideran que el Fondo ha permitido ejecutar proyectos valiosos, todos coinciden en la necesidad de ajustes significativos en su diseño para garantizar que los recursos sean utilizados de manera más eficiente y equitativa.

Conclusiones y Recomendaciones

El análisis realizado en esta investigación revela que el Fondo Común, mecanismo de financiamiento público gestionado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), pese a su propósito original de impulsar el desarrollo territorial en la Amazonía ecuatoriana, enfrenta desafíos profundos que limitan su efectividad. Este fondo, nutrido por aportes como el 10% del IVA recaudado en la región, el 12% de utilidades de actividades extractivas, el 60% de regalías mineras y el 30% del superávit hidroeléctrico, fue concebido como una herramienta de desarrollo sostenible en salud, educación, infraestructura, producción y ambiente. Sin embargo, su implementación presenta barreras estructurales y operativas relevantes.

Desde el enfoque metodológico, uno de los principales aciertos del estudio fue la posibilidad de articular información proveniente de diversas fuentes como: entrevistas, normativa, reportes técnicos y testimonios comunitarios, lo cual permitió triangular y validar los hallazgos. No obstante, también se identificaron limitaciones significativas. Por un lado, la opacidad institucional representó un desafío importante. En el año de realización de esta investigación (2025), la STCTEA no actualizó su portal de transparencia, lo que dificultó el acceso público a información relevante sobre los proyectos postulados, los montos asignados y los criterios de evaluación, tal como lo contempla la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta limitación fue aún más evidente al constatar que dicha información tampoco estaba disponible por otras vías institucionales, lo que generó una percepción de reserva o restricción en el acceso a datos clave sobre la gestión del Fondo Común. Por otro lado, la reticencia de algunos actores a brindar información, especialmente funcionarios públicos, debido al contexto de cambio de autoridades que generaba incertidumbre laboral y temor a represalias.

Las variables clave identificadas como estructurales en la gestión del Fondo Común fueron: i) la asimetría en el acceso a la información, ii) la falta de capacidades técnicas y administrativas locales, iii) la débil institucionalidad territorial para acompañar los procesos, y iv) la ausencia de criterios redistributivos con enfoque de equidad territorial e interculturalidad. Los datos muestran una realidad preocupante: mientras las necesidades de las comunidades amazónicas son urgentes y diversas, el sistema actual deja sin financiamiento al 78% de los proyectos postulados, particularmente aquellos provenientes de zonas indígenas y rurales con mayores carencias. Esta

exclusión sistemática no es casual, sino el resultado de un entramado de obstáculos que incluyen requisitos técnicos inalcanzables para muchas comunidades, procesos de decisión opacos donde priman intereses políticos sobre necesidades reales, y una distribución geográfica que privilegia áreas urbanas y territorios con mayor actividad extractiva.

La situación se agrava al examinar cómo estos problemas se retroalimentan. Las comunidades que más necesitan los recursos son justamente las que enfrentan mayores dificultades para cumplir con los complejos requisitos de postulación, carecen de apoyo técnico para formular proyectos competitivos y tienen menos influencia en los espacios donde se toman las decisiones sobre el financiamiento. Esto explica por qué, en provincias como Pastaza, el 63% de los actores locales sienten que sus voces no son consideradas en la gestión del Fondo, o por qué proyectos ambientales y productivos - claves para un desarrollo sostenible - representan menos del 30% del total aprobado.

Frente a este diagnóstico, resulta evidente que se requieren cambios estructurales. Un primer paso fundamental es humanizar y simplificar los procesos administrativos, reemplazando formularios técnicos incomprensibles por mecanismos accesibles que respeten los saberes y formas de organización comunitaria. Esto podría lograrse mediante la capacitación y formación de equipos territoriales que acompañen a las comunidades en la formulación de proyectos. La transformación va más allá. Es necesario abrir espacios reales de decisión donde las comunidades afectadas por la industria extractiva tengan poder genuino sobre cómo se usan los recursos que teóricamente deberían compensar sus pérdidas.

La redistribución territorial de los recursos es otro eje crítico. Actualmente, provincias como Orellana y Sucumbíos concentran casi el 40% de los proyectos aprobados, mientras otras zonas con iguales necesidades quedan relegadas. Corregir este desbalance requiere establecer criterios claros que prioricen a las comunidades más vulnerables, midiendo no solo indicadores económicos sino también niveles de conservación ambiental, preservación cultural y acceso a servicios básicos.

Uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación es la desvinculación entre el discurso institucional de sostenibilidad y la práctica operativa del financiamiento. Esta desconexión sugiere un nuevo eje temático que merece ser investigado en profundidad: el análisis del “desfase institucional” entre normativa, planificación y ejecución en el contexto del régimen amazónico.

Futuros estudios podrían centrarse en evaluar cómo esta brecha afecta la legitimidad de las políticas públicas y en qué medida condiciona la implementación de modelos de desarrollo alternativo.

En cuanto a recomendaciones específicas, se plantea a la STCTEA revisar integralmente su modelo de gestión del Fondo Común. Esto incluye adoptar una política activa de transparencia de la información, mejorar sus canales de comunicación con los actores locales, establecer equipos técnicos itinerantes en territorio que brinden acompañamiento constante, y diseñar una estrategia de fortalecimiento de capacidades orientada a los gobiernos sectoriales y comunidades. Estas acciones no solo fortalecerían la legitimidad institucional de la STCTEA, sino que permitirían que el Fondo Común cumpla verdaderamente su objetivo: ser una herramienta de transformación territorial con justicia social, pertinencia cultural y sostenibilidad ecológica.

Los costos de no actuar son altos. Cada proyecto rechazado por tecnicismos, cada recurso mal asignado por intereses políticos, cada comunidad excluida por no hablar el lenguaje burocrático, representa oportunidades perdidas para construir una Amazonía más justa y sostenible. Pero los hallazgos de esta investigación también muestran un camino claro hacia soluciones concretas. Implementarlas no solo mejoraría la efectividad del Fondo Común, sino que lo transformaría de un instrumento de compensación simbólica en una verdadera herramienta de autodeterminación territorial, capaz de honrar el principio constitucional del Sumak Kawsay y convertir los recursos extractivos en desarrollo genuino para quienes más lo necesitan.

Glosario

Autonomía Indígena: Derecho de los pueblos indígenas a gestionar sus territorios y recursos según sus costumbres y prioridades culturales.

Desarrollo Sostenible: Proceso que equilibra objetivos económicos, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de generaciones futuras.

Extractivismo: Modelo económico basado en la extracción masiva de recursos naturales, principalmente para su exportación.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Conjunto de prácticas y políticas empresariales destinadas a minimizar los impactos sociales y ambientales negativos y promover beneficios sostenibles para las comunidades involucradas.

Sumak Kawsay (Buen Vivir): Concepto indígena ecuatoriano que promueve una vida en armonía con la naturaleza y la comunidad, como alternativa al desarrollo tradicional.

Referencias

- Acosta, Alberto. 2009. *La maldición de la abundancia: Lecciones del modelo extractivista ecuatoriano*. Quito: Abya Yala.
- Altmann, Philipp. 2016. *Pueblos indígenas y políticas extractivas en la Amazonía ecuatoriana: Tensiones y resistencias*. Quito: Abya Yala.
- Arellano-Yanguas, Javier. 2018. “La responsabilidad social empresarial y su impacto en comunidades indígenas”. *Sociedad y Ambiente* 12, no. 2: 45–62.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2018. *Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica (LOCTEA)*. Registro Oficial Suplemento 94.
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2019. *Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica*. Registro Oficial Suplemento 132.
- Báez, Simón, y Alberto Acosta. 2021. *Extractivismo, derechos indígenas y soberanía: Casos emblemáticos en el Ecuador*. Quito: Editorial Jurídica Cevallos.
- Bárcena, Alicia. 2020. *La Amazonía y el desarrollo sostenible en América Latina: Un enfoque integral*. Santiago: CEPAL.
- Bebbington, Anthony, et al. 2010. *Movimientos sociales y la política de la pobreza rural en los Andes*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Bebbington, Anthony. 2010. “Extractive industries and stunted states: Conflict, responsibility, and institutional change in the Andes”. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management* 17, no. 2: 87–99.
- Boisier, Sergio. 2010. *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?* Santiago de Chile: CEPAL.
- Cárdenas, Mauricio. 2012. “La trampa de la burocracia en América Latina”. *Desarrollo y Sociedad* 69: 1–28. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.13043/DYS.69.1>.
- Chávez, María Belén. 2019. *La descentralización en el Ecuador: Avances, límites y desafíos*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Coronel, Rosibel, y Raúl Llarena. 2018. “Petróleo, desarrollo y sostenibilidad en comunidades indígenas del Amazonas ecuatoriano”. *Revista Amazónica* 12, no. 1: 45–62.
- Fontaine, Guillaume, y Adriana Salazar. 2022. “Los modelos de desarrollo sostenible en áreas indígenas: Un estudio de caso en el Bloque 10 del Ecuador”. *Revista de Sociología y Política* 34, no. 1: 58–75.
- Fontaine, Guillaume. 2019. “La sostenibilidad en territorios indígenas afectados por actividades extractivas: La experiencia del sur de la Amazonía ecuatoriana”. *Revista de Derecho Ambiental* 28, no. 1: 204–223.
- Fontaine, Guillaume. 2021. *Desarrollo y extractivismo en territorios indígenas: Procesos de resistencia y colaboración en la Amazonía ecuatoriana*. Quito: FLACSO.

- Grindle, Merilee S. 2007. *Going Local: Decentralization, Democratization, and the Promise of Good Governance*. Princeton: Princeton University Press.
- Gudynas, Eduardo. 2013. *Derechos de la naturaleza: Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Quito: Abya Yala.
- Hernández Rubio, Francisco José. 2010. “Los límites del eliminacionismo: una solución epigenética al problema mente-cerebro”. Tesis doctoral, Universidad de Murcia. <http://hdl.handle.net/L0201/17600>.
- Hernández Sampieri, Roberto, Claudia Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio. 2018. *Metodología de la investigación*. 6ª ed. Ciudad de México: McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2023. “Indicadores de pobreza y desigualdad”. Junio.
- Leff, Enrique. 2004. *Racionalidad ambiental: La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI Editores.
- Lipsky, Michael. 2010. *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. New York: Russell Sage Foundation.
- Martínez-Alier, Joan. 2005. *El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAATE). 2015. *Norma técnica para la elaboración de estudios de impacto ambiental*. Quito: MAATE.
- Miranda, Miguel, e Iván Narváez. 2021. “El rol de la industria petrolera en la sostenibilidad de comunidades indígenas: Un análisis desde la Amazonía ecuatoriana”. *Ecología Aplicada* 10, no. 2: 115–132.
- Muradian, Roldan. 2013. “Payments for ecosystem services and the fatal attraction of win-win solutions”. *Conservation Letters* 6, no. 4: 274–279.
- Naciones Unidas. 2007. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Nueva York: ONU.
- Ojeda, Diego, Gabriela Pozo, y Pablo Andrade. 2021. *Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en la Amazonía ecuatoriana*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1989. *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Ginebra: OIT.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2011. *Directrices sobre empresas multinacionales*. París: OCDE.
- Ospina, Pablo. 2020. “Políticas públicas y territorios diversos: retos para una gestión intercultural”. *Revista Íconos* 66: 13–33. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/4440>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2018. *América Latina y el Caribe: Desarrollo sostenible en territorios indígenas*. Nueva York: PNUD.

- Rival, Laura. 2020. “Extractivismo y cogestión: Modelos participativos en territorios indígenas”. *Development and Change* 51, no. 3: 486–508.
- Rodríguez-Garavito, César. 2011. “Ethnicity.gov: Global governance, indigenous peoples, and the right to prior consultation in social minefields”. *Indiana Journal of Global Legal Studies* 18, no. 1: 263–305.
- Sansó-Rubert, Daniel, y Julia Pulido-Gragera. 2022. “Cultura de inteligencia y sociedad”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 34: 73–91. <https://doi.org/10.17141/urvio.34.2022.5738>.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2021. *Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador (2021–2025)*. Quito: SENPLADES.
- Secretaría Técnica de la Amazonía. 2023. *Boletín Oficial 024–P.A.J.*, publicado el 22 de agosto. Puyo: Secretaría Técnica de la Amazonía.
- Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 2024. *Reglamento sustitutivo al Reglamento integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la gestión del Fondo Común*.
- Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA). 2021. *Plan integral para la Amazonía 2021–2025*.
- Svampa, Maristella. 2016. “Neoextractivismo y movimientos sociales en América Latina: Una revisión crítica”. *Nueva Sociedad* 265: 20–40.
- Svampa, Maristella. 2019. *El consenso de los commodities: Políticas y conflictos en América Latina*. Buenos Aires: Edhasa.
- Tapia, Andrés, y Manuela Picq. 2019. *Respuestas indígenas al extractivismo: Autodeterminación en la Amazonía ecuatoriana*. Londres: Routledge.
- Van Cott, Donna Lee. 2008. *Radical Democracy in the Andes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Teijlingen, Karolien, y Juliana Castro. 2018. “Relaciones entre la industria extractiva y las comunidades indígenas: Lecciones para la sostenibilidad”. *Latin American Research Review* 53, no. 2: 159–175.

Anexos

Anexo 1. Entrevista

Encuesta: Barreras en la gestión territorial para el acceso al Fondo Común (STCTEA)

Instrucciones para el encuestado: La encuesta es anónima y los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos. Por favor, responda con sinceridad y precisión.

☐ OK

Sección 1: Información general

¿A qué sector pertenece?

- ☐ Comunidad (líder comunitario, miembro de la comunidad)
- ☐ Autoridad (GADs, STCTEA, otras instituciones públicas)
- ☐ Organización indígena
- ☐ Sociedad civil (ONG, academia, empresa privada, otros)

¿Cuál es su rol en la institución/organización/comunidad?

- ☐ Líder comunitario
- ☐ Representante de organización indígena
- ☐ Funcionario público
- ☐ Miembro de sociedad civil

¿Ha participado en la postulación de proyectos al Fondo Común administrado por la STCTEA?

- ☐ Sí
- ☐ No

Sección 2: Conocimiento sobre el Fondo Común

¿Conoce los requisitos para postular proyectos al Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Ha recibido capacitación o información sobre cómo postular proyectos al Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Considera que los requisitos para postular proyectos son claros y accesibles?

- ☐ Sí, son claros y accesibles.
- ☐ Son claros, pero no accesibles.
- ☐ No son claros, pero son accesibles.
- ☐ No son claros ni accesibles.

Sección 3: Barreras en la postulación de proyectos

¿Qué barreras ha enfrentado al postular proyectos al Fondo Común? (Seleccione todas las que apliquen)

- ☐ Falta de información sobre los requisitos
- ☐ Dificultades técnicas para elaborar los proyectos
- ☐ Falta de recursos financieros para cubrir costos de postulación
- ☐ Requisitos excesivos o complejos
- ☐ Falta de apoyo de las autoridades locales
- ☐ Burocracia en el proceso de postulación
- ☐ Falta de coordinación entre instituciones

¿Ha tenido dificultades para acceder a los recursos del Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

Sección 4: Requisitos técnicos, financieros y legales

¿Considera que los requisitos técnicos para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?

- ☐ Sí, son adecuados y accesibles.
- ☐ Son adecuados, pero difíciles de cumplir.
- ☐ No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.
- ☐ No tengo conocimiento suficiente para opinar.

¿Considera que los requisitos financieros para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?

- ☐ Sí, son adecuados y accesibles.
- ☐ Son adecuados, pero difíciles de cumplir.
- ☐ No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.
- ☐ No tengo conocimiento suficiente para opinar.

¿Considera que los requisitos legales para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?

- ☐ Sí, son adecuados y accesibles.
- ☐ Son adecuados, pero difíciles de cumplir.
- ☐ No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.
- ☐ No tengo conocimiento suficiente para opinar.

¿Ha recibido apoyo técnico de la ST-CTEA para cumplir con los requisitos de postulación?

- ☐ Sí, he recibido apoyo técnico adecuado.
- ☐ Sí, pero el apoyo técnico ha sido insuficiente.
- ☐ No, no he recibido apoyo técnico.

¿Qué tipo de apoyo adicional considera necesario para cumplir con los requisitos de postulación? (Seleccione todas las que apliquen)

- ☐ Capacitación técnica
- ☐ Apoyo financiero
- ☐ Asesoría legal
- ☐ Simplificación de requisitos
- ☐ Mayor coordinación entre instituciones

Sección 5: Impacto de los proyectos financiados

¿Ha sido su comunidad/organización/institución beneficiada por proyectos financiados por el Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

En caso afirmativo, ¿qué tipo de proyectos se han implementado? (Seleccione todas las que apliquen)

- ☐ Infraestructura básica (agua, saneamiento, electricidad)
- ☐ Infraestructura vial
- ☐ Educación y capacitación
- ☐ Salud
- ☐ Desarrollo productivo (agricultura, turismo, etc.)
- ☐ Conservación ambiental (plan de vida, protección bosques, reforestación, etc)

¿Considera que los proyectos financiados han respondido a las necesidades reales de su comunidad/organización/institución?

- ☐ Sí, totalmente
- ☐ Sí, en parte
- ☐ No

¿Ha observado que los proyectos financiados benefician a comunidades no directamente afectadas por las actividades extractivas?

- ☐ Sí
- ☐ No

Sección 6: Participación y transparencia

¿Considera que el proceso de priorización de proyectos es transparente?

- ☐ Muy transparente
- ☐ Algo transparente
- ☐ Poco transparente
- ☐ Nada transparente

¿Ha participado en la toma de decisiones sobre los proyectos financiados por el Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Considera que las comunidades indígenas y otros actores impactados directamente por la industria extractiva tienen suficiente representación en la gestión del Fondo Común?

- ☐ Sí
- ☐ No

Anexo 2. Resultados KoboToolBox

Informes

Encuesta: Barreras en la gestión territorial para el acceso al Fondo Común (STCTEA)

! Este es un informe automatizado de datos no procesados enviados a este proyecto. Antes de utilizar los gráficos y las cifras de esta página, por favor realiza una limpieza adecuada de los datos.

Instrucciones para el encuestado: La encuesta es anónima y los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos. Por favor, responda con sinceridad y precisión.

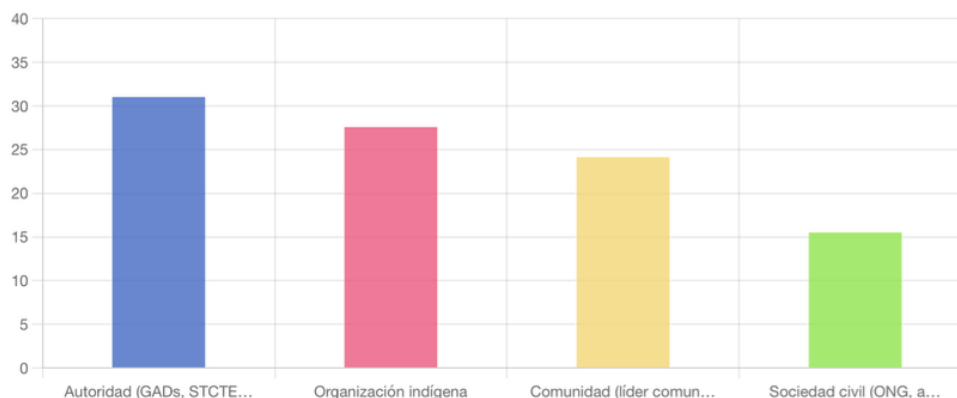
TIPO: ACKNOWLEDGE. 54 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta. (4 registros sin datos).

Valor	Frecuencia	Porcentaje
OK	54	93.1

¿A qué sector pertenece?



TIPO: SELECT_ONE. 57 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(1 registros sin datos).

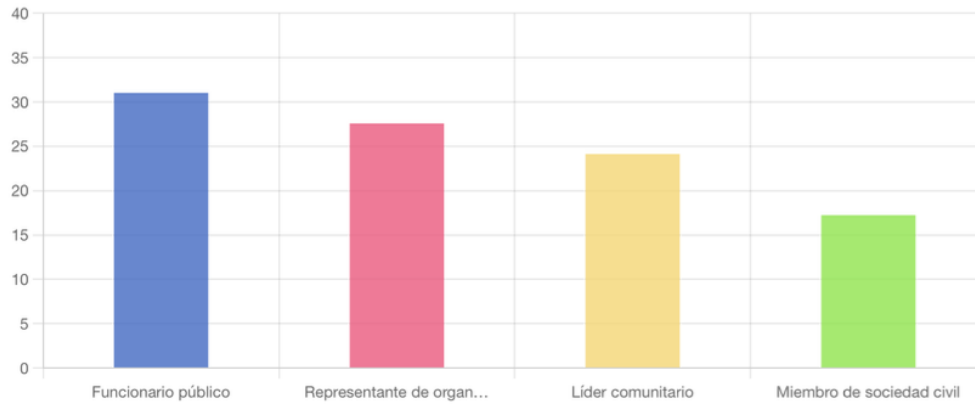


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Autoridad (GADs, STCTEA, otras instituciones públicas)	18	31.03
Organización indígena	16	27.59
Comunidad (líder comunitario, miembro de la comunidad)	14	24.14
Sociedad civil (ONG, academia, empresa privada, otros)	9	15.52

¿Cuál es su rol en la institución/organización/comunidad?



TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).

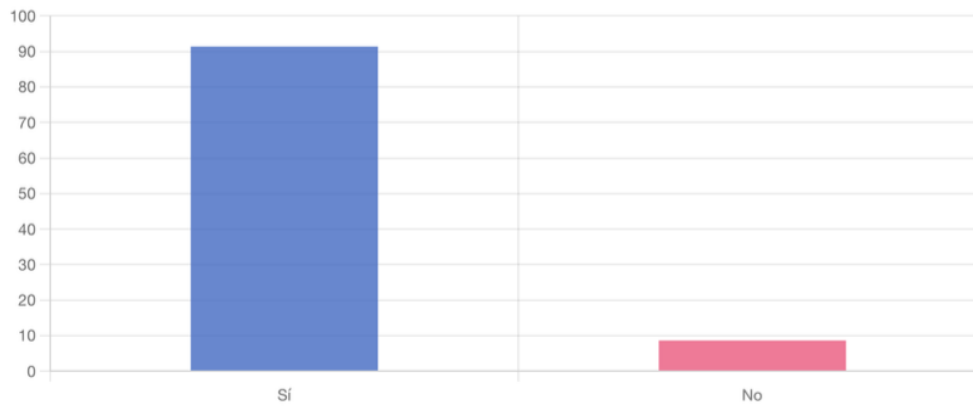


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Funcionario público	18	31.03
Representante de organización indígena	16	27.59
Líder comunitario	14	24.14
Miembro de sociedad civil	10	17.24

¿Ha participado en la postulación de proyectos al Fondo Común administrado por la STCTEA?



TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).

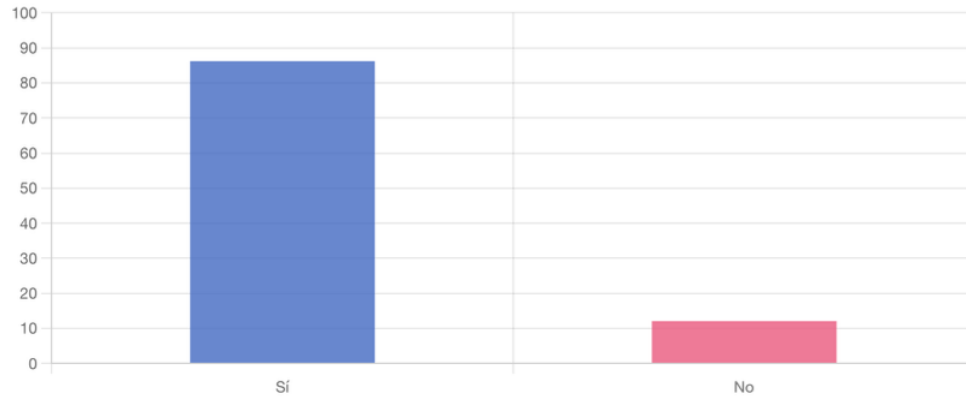


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Sí	53	91.38
No	5	8.62

¿Conoce los requisitos para postular proyectos al Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 57 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(1 registros sin datos).

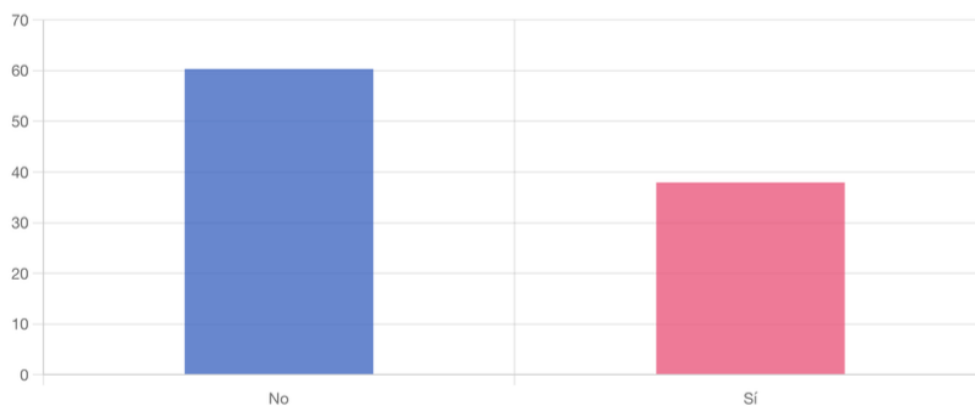


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Sí	50	86.21
No	7	12.07

¿Ha recibido capacitación o información sobre cómo postular proyectos al Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 57 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(1 registros sin datos).



Valor	Frecuencia	Porcentaje
No	35	60.34
Sí	22	37.93

¿Considera que los requisitos para postular proyectos son claros y accesibles?

...

TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).

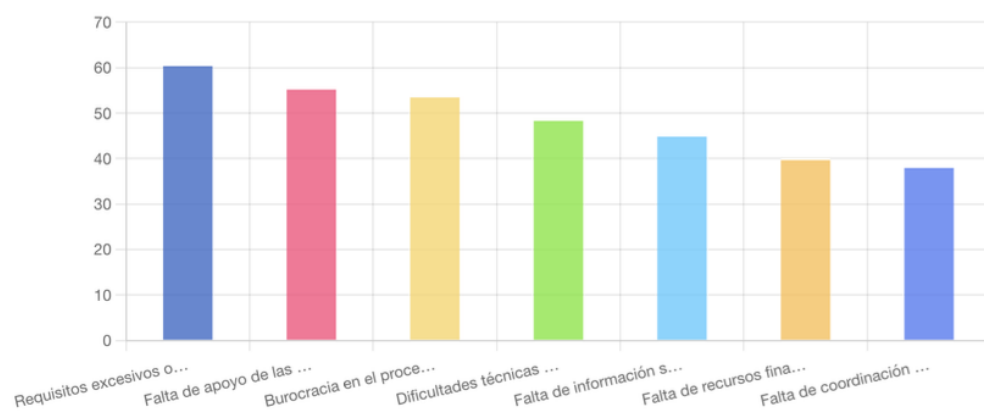


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Son claros, pero no accesibles.	28	48.28
No son claros ni accesibles.	18	31.03
No son claros, pero son accesibles.	9	15.52
Sí, son claros y accesibles.	3	5.17

¿Qué barreras ha enfrentado al postular proyectos al Fondo Común? (Seleccione todas las que apliquen)

...

TIPO: SELECT_MULTIPLE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).

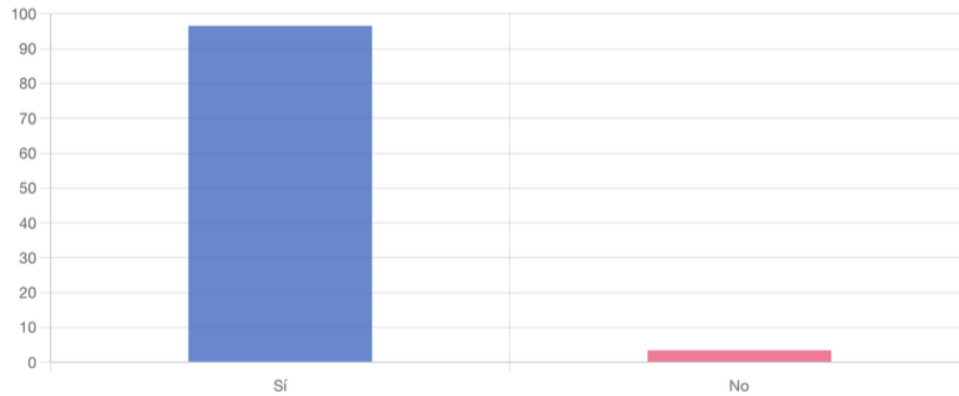


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Requisitos excesivos o complejos	35	60.34
Falta de apoyo de las autoridades locales	32	55.17
Burocracia en el proceso de postulación	31	53.45
Dificultades técnicas para elaborar los proyectos	28	48.28
Falta de información sobre los requisitos	26	44.83
Falta de recursos financieros para cubrir costos de postulación	23	39.66
Falta de coordinación entre instituciones	22	37.93

¿Ha tenido dificultades para acceder a los recursos del Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).



Valor	Frecuencia	Porcentaje
Sí	56	96.55
No	2	3.45

¿Considera que los requisitos técnicos para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?



TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).



Valor

Frecuencia

Porcentaje

No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.

27

46.55

Son adecuados, pero difíciles de cumplir.

23

39.66

Sí, son adecuados y accesibles.

5

8.62

No tengo conocimiento suficiente para opinar.

3

5.17

¿Considera que los requisitos financieros para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?



TIPO: SELECT_ONE. 55 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(3 registros sin datos).



Valor

Frecuencia

Porcentaje

No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.

30

51.72

Son adecuados, pero difíciles de cumplir.

17

29.31

Sí, son adecuados y accesibles.

5

8.62

No tengo conocimiento suficiente para opinar.

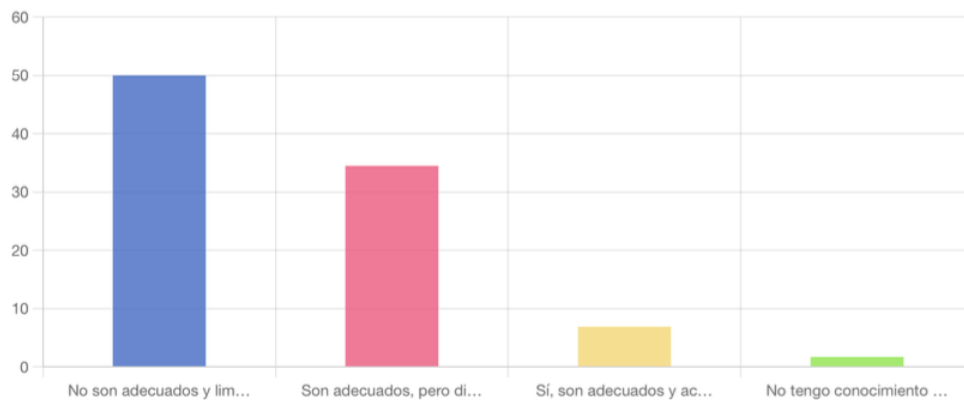
3

5.17

¿Considera que los requisitos legales para postular proyectos al Fondo Común son adecuados?



TIPO: SELECT_ONE. 54 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(4 registros sin datos).



Valor

Frecuencia

Porcentaje

No son adecuados y limitan la postulación de proyectos.

29

50

Son adecuados, pero difíciles de cumplir.

20

34.48

Sí, son adecuados y accesibles.

4

6.9

No tengo conocimiento suficiente para opinar.

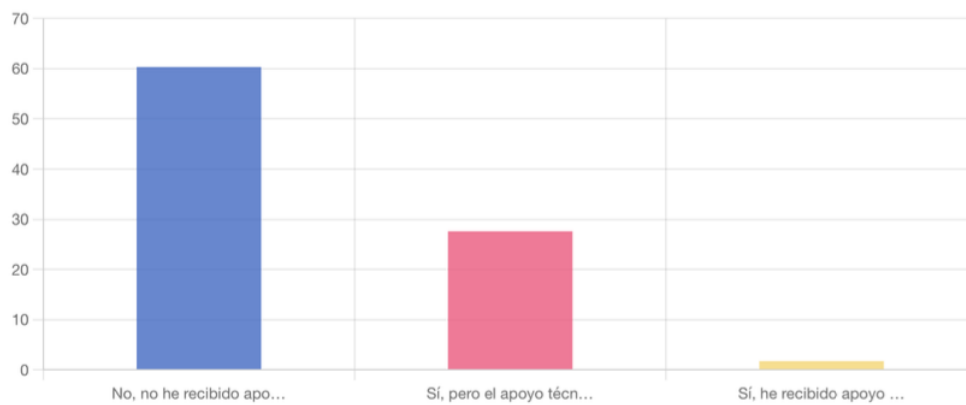
1

1.72

¿Ha recibido apoyo técnico de la ST-CTEA para cumplir con los requisitos de postulación?



TIPO: SELECT_ONE. 52 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(6 registros sin datos).

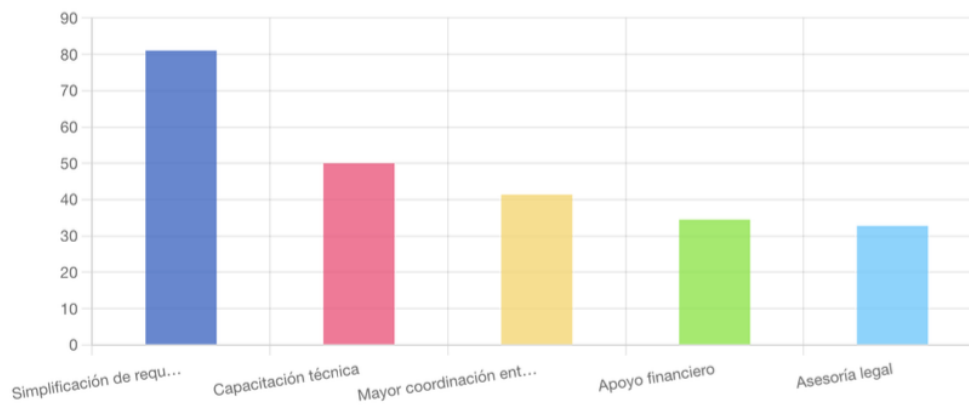


Valor	Frecuencia	Porcentaje
No, no he recibido apoyo técnico.	35	60.34
Sí, pero el apoyo técnico ha sido insuficiente.	16	27.59
Sí, he recibido apoyo técnico adecuado.	1	1.72

¿Qué tipo de apoyo adicional considera necesario para cumplir con los requisitos de postulación? (Seleccione todas las que apliquen)



TIPO: SELECT_MULTIPLE. 52 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(6 registros sin datos).

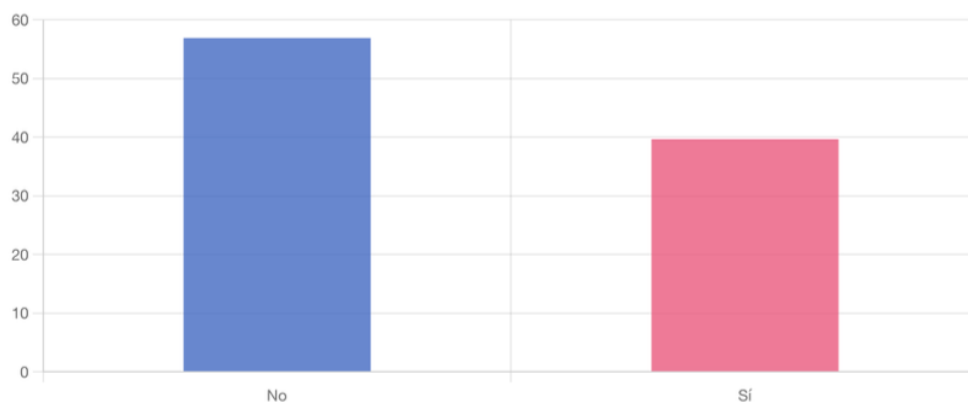


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Simplificación de requisitos	47	81.03
Capacitación técnica	29	50
Mayor coordinación entre instituciones	24	41.38
Apoyo financiero	20	34.48
Asesoría legal	19	32.76

¿Ha sido su comunidad/organización/institución beneficiada por proyectos financiados por el Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 56 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(2 registros sin datos).

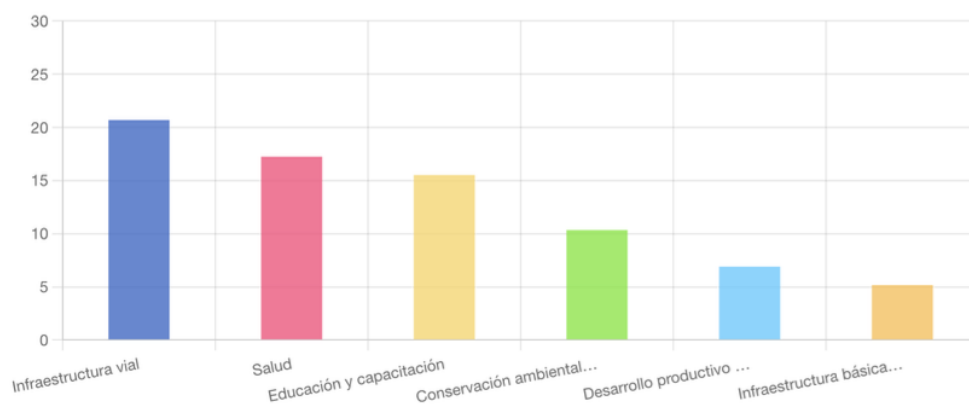


Valor	Frecuencia	Porcentaje
No	33	56.9
Sí	23	39.66

En caso afirmativo, ¿qué tipo de proyectos se han implementado?
(Seleccione todas las que apliquen)



TIPO: SELECT_MULTIPLE. 22 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(36 registros sin datos).

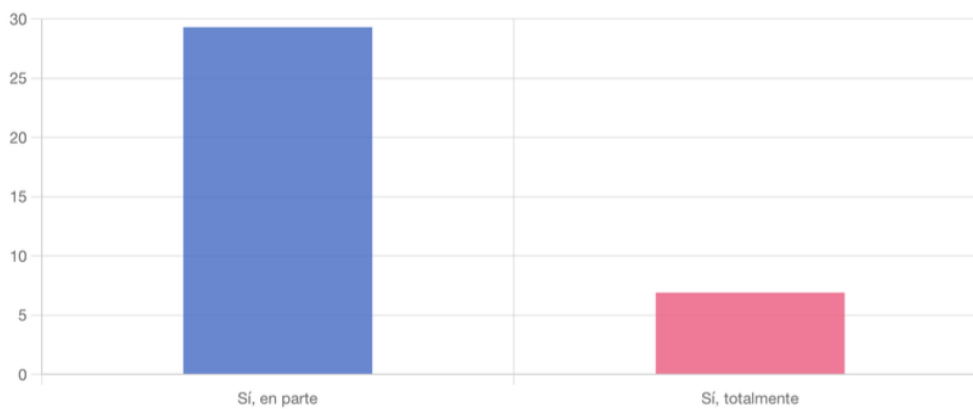


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Infraestructura vial	12	20.69
Salud	10	17.24
Educación y capacitación	9	15.52
Conservación ambiental (plan de vida, protección bosques, reforestación, etc)	6	10.34
Desarrollo productivo (agricultura, turismo, etc.)	4	6.9
Infraestructura básica (agua, saneamiento, electricidad)	3	5.17

¿Considera que los proyectos financiados han respondido a las necesidades reales de su comunidad/organización/institución?



TIPO: SELECT_ONE. 21 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(37 registros sin datos).



Valor	Frecuencia	Porcentaje
Sí, en parte	17	29.31
Sí, totalmente	4	6.9

¿Ha observado que los proyectos financiados benefician a comunidades no directamente afectadas por las actividades extractivas?



TIPO: SELECT_ONE. 55 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(3 registros sin datos).

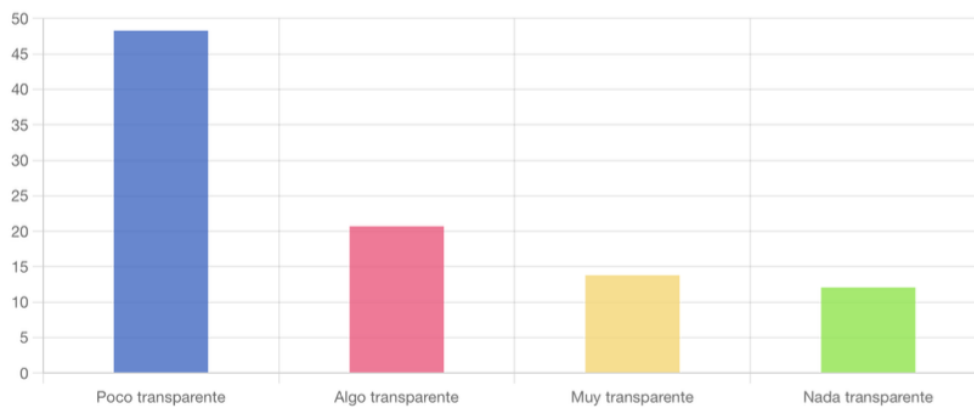


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Sí	28	48.28
No	27	46.55

¿Considera que el proceso de priorización de proyectos es transparente?



TIPO: SELECT_ONE. 55 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(3 registros sin datos).

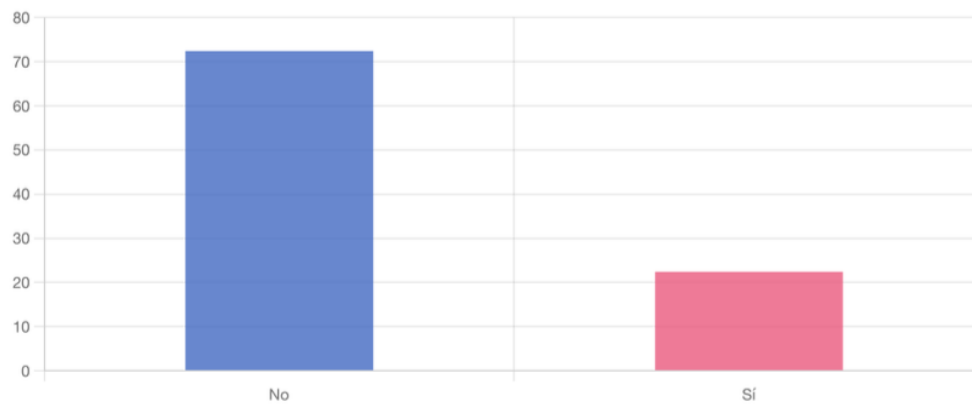


Valor	Frecuencia	Porcentaje
Poco transparente	28	48.28
Algo transparente	12	20.69
Muy transparente	8	13.79
Nada transparente	7	12.07

¿Ha participado en la toma de decisiones sobre los proyectos financiados por el Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 55 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(3 registros sin datos).

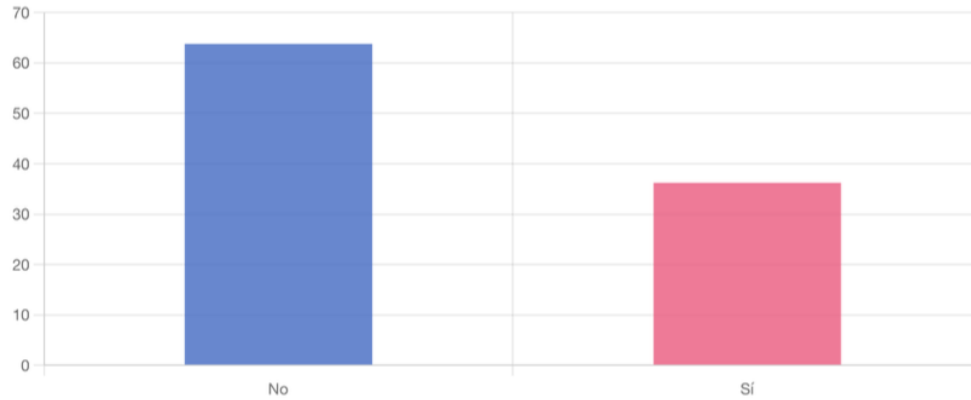


Valor	Frecuencia	Porcentaje
No	42	72.41
Sí	13	22.41

¿Considera que las comunidades indígenas y otros actores impactados directamente por la industria extractiva tienen suficiente representación en la gestión del Fondo Común?



TIPO: SELECT_ONE. 58 de 58 encuestados/as respondieron a esta pregunta.(0 registros sin datos).



Valor	Frecuencia	Porcentaje
No	37	63.79
Sí	21	36.21